



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

CAMPUS ARAGÓN

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN "A", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA SEDESOL

## TRABAJO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

**Rosalinda López Rivera**

ASESOR:

Mtro. Luis Manuel López Rojas



Bosques de Aragón, Estado de México, 2010.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A nuestra Máxima Casa de Estudios, por permitirme cumplir uno de mis sueños más importantes, tener el orgullo de ser una egresada de esta auténtica *Universidad Nacional Autónoma de México*.

A la Facultad de Estudios Superiores Aragón por brindarme conocimiento y generar mi desarrollo profesional y personal.

A la SEDESOL que me ha permitido aprender y compartir mis conocimientos en el desarrollo de mi trabajo diario.

Al Mtro. Luis Manuel López Rojas, un excelente profesor y asesor al que agradezco su apoyo y consejos para el desarrollo de este trabajo. Sin olvidar los valiosos conocimientos que adquirí al cursar su asignatura.

Un agradecimiento especial a mí jurado: Mtro. David García Contreras, Dr. Arturo Ponce Urquiza, Mtro. Luis Miguel Cárdenas Sánchez y Mtra. Claudia Rivera Fuentes, por su tiempo, apoyo, aportaciones y acertadas opiniones las cuales permitieron mejorar este documento.

Al maestro José Luis Chávez, (Comercio Exterior) por su confianza y amistad, pero sobre todo por darme la oportunidad de ingresar a la Administración Pública Federal.

A aquellos que me compartieron su capacidad intelectual y valiosas aportaciones para la mejora de este trabajo.

A todos los maestros que dedican su tiempo y esfuerzo y comparten su inteligencia y capacidad al transmitir sus conocimientos en esta licenciatura.

A todas aquellas personas que dedicaron y dedicarán tiempo y esfuerzo en leer este documento.

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a las personas más importantes en mi existencia, mis padres, Rosa Rivera y Raúl López; quienes me dieron la vida, me enseñaron el camino y los valores que me permiten hoy, transmitirles en este trabajo, un pedacito de su gran esfuerzo. Quienes, con toda seguridad, han dado y darán toda su vida por disfrutar y compartir estos logros.

A mi Abuela, Olga Serrano, que ha sido mi ángel y ha cuidado mis pasos desde donde quiera que este.

A mis hermanos, Lety, Jonh y Liz; a mis sobrinos, Giovann y Rodrigo; y mi cuñado, Oscar “El Goydo”; de los que día a día me enorgullezco y deseo tener a mi lado el resto de mi vida. A quienes quiero ver sonreír, disfrutar y crecer cada momento, hasta envejecer.

A José Eduardo, quién siempre me ha demostrado su amor, confianza y entrega incondicional. Te Adoro y gracias por aparecer en mi vida, así como a tu familia.

A mi Bugs, quién incondicionalmente ha estado siempre a mi lado, en las buenas y las malas. Gracias por ser un Perro Fiel.

A mis “Gord@s”: Rocío, Alejandra, Nancy, Marisa, Héctor, Oscar, Roberto y Fabián; a Jimena Calcanéo y Gabriela Molina, a los amig@s que faltan por mencionar en este párrafo y todas aquellas personas importantes que han dejado marca trascendental en mi camino.

A la familia López y la familia Rivera con quien he compartido momentos inolvidables.

A todos los AMO con todo mi corazón.

*“Los sueños son la únicas mentiras que podrían dejar de serlo”*

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

<b>CAPÍTULO I. GENERALIDADES</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes de la Secretaría de Desarrollo Social	8
1.1.1 La visión y misión de la Secretaría	11
1.1.2 Ejes Rectores de la SEDESOL	12
1.1.3 Composición	13
1.2 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	14
1.2.1 La visión y misión de la DGAGP	14
1.2.2 Sustento Legal	14
1.2.3 Atribuciones	15
1.2.4 Composición	17
1.3 Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social	18
1.3.1 Vinculación Interinstitucional y Concertación Social	18
1.3.2 Objetivos	19
1.3.3 Marco jurídico y normativo	20
<b>CAPITULO II. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN “A”</b>	<b>23</b>
2.1 Objetivos	23
2.1.1 Objetivo general del puesto	23
2.1.2 Objetivos específicos del puesto	23
2.1.3 Funciones principales	23
<b>CAPÍTULO III. COMPARATIVO ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA</b>	<b>25</b>
3.1. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y sus Familias	26
3.2. Programa 70 y más	32
3.3. Programa de Empleo Temporal	39
CONCLUSIONES	41
ANEXOS	46
FUENTES CONSULTADAS	80

## INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta la relación entre la formación adquirida en la licenciatura en Relaciones Internacionales y las labores que he desempeñado en el área de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la SEDESOL, como Jefa de Departamento de Coordinación y Concertación “A”.

La multidisciplinariedad de la licenciatura en Relaciones Internacionales me ha permitido abarcar diferentes espacios laborales y desarrollarme profesionalmente dentro de ámbitos públicos, sociales y privados. Asimismo, también he podido adquirir una visión analítica del entorno internacional y nacional con la cual construir y proponer alternativas de solución a los problemas de la sociedad mexicana, desarrollar nuevos proyectos, asumir posiciones de liderazgo para generar cambios e innovaciones y ejercer mis conocimientos en mis tareas profesionales.

La cooperación internacional entre México y otros países sirve para desarrollar y reforzar la cooperación comercial, científica-técnica y educativa; y es de suma importancia para el desarrollo de nuestro país, ya que es un principio normativo de la política exterior que se encuentra orientada a la ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social y económico de todas las entidades federativas.

Las asignaturas *Sistemas Sociales Comparados, Sociedad y Política del México Actual, Derecho Internacional Público y Privado, Convenios Internacionales y Seminario de Negociaciones de Política Exterior de México*, por mencionar algunas de la licenciatura en Relaciones Internacionales, han proporcionado las herramientas teórico-metodológicas para llevar a la práctica las estrategias planteadas en el marco internacional al ámbito federal y estatal.

En estas asignaturas se destaca la importancia del intercambio de información entre las naciones, organismos multilaterales, bilaterales y al interior de un mismo país; la definición de los conceptos de ***Pacta Sun Servanda***, donde un Estado debe cumplir un acuerdo a través del consentimiento y se obliga a él de buena fe; y ***Ex Consensu Advenit Vinculum***, referido a que el consentimiento es la base de la obligación jurídica.

Ingresé a la DGAGP, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Social, en el mes de julio de 2007. Me incorporé al área jurídica con la finalidad de llevar a cabo auditorías internas para los tres programas asignados a esta Dirección: *Atención a Jornaleros Agrícolas y sus Familias, 70 y más* y *Empleo Temporal*, debido a la experiencia adquirida en la Auditoría Superior de la Federación, donde ocupé el cargo de auditora de desempeño en el sector social.

Sin embargo, por cambios en la estructura de la dirección y mi perfil profesional fui reasignada a la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social (DVICS), en la cual llevo laborando más de dos años.

En esta área he tenido la oportunidad de participar en la conformación de grupos de trabajo a nivel estatal, que tienen como objetivo la instrumentación de estrategias y acciones de política pública diseñadas a nivel internacional y federal en temas de educación, salud, productividad y generación de ingresos y promoción del desarrollo, entre otros; proponer estrategias de atención entre las dependencias que integran los grupos de trabajo con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los grupos prioritarios; promover, gestionar e instrumentar la participación de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunidades que tiendan a lograr el desarrollo sustentable en las entidades federativas; y analizar y comparar modelos internacionales de atención a población vulnerable.

Participé en un curso encaminado a la atención de la población adulta mayor en nuestro país; “Diplomado en Gerontología Social y Comunitaria impartido por el ISSSTE de agosto a diciembre del 2008; a través de lo aprendido he podido transmitir la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento en las entidades federativas; realizar trabajo de campo con población adulta mayor en la zona de Milpa Alta en el DF; y conducir el programa 70 y más con base en las líneas de acción de la estrategia.

Con la finalidad de crear sinergias, coordinación y optimizar los recursos y beneficios, así como evitar duplicidades entre los programas sociales que tienen las dependencias federales, estatales, gobiernos locales y el sector social y privado, he llevado a cabo la instrumentación de grupos de trabajo en el Distrito Federal y 10 estados de la República Mexicana: Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas. Estos grupos de trabajo se dividen en las siguientes temáticas:

- Grupo de Coordinación Estatal para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias;
- Mesas de Coordinación para la Atención de los Adultos Mayores; y
- Comités Estatales del Programa Empleo Temporal.

Es importante mencionar que la mayoría de las actividades que realizo en mis labores profesionales cotidianas tienen respaldo en las asignaturas de la currícula cursada en la licenciatura, las cuales se han fortalecido con la experiencia de mis actividades laborales y donde he podido aumentar mis conocimientos de esta especialidad.

En este sentido, presento este Trabajo Profesional, con la finalidad de contribuir desde la óptica de la experiencia al conocimiento de la práctica profesional de las Relaciones Internacionales y lograr mi Titulación Profesional bajo esta modalidad, ya que los conocimientos adquiridos dentro de estas asignaturas las he estado aplicando dentro de mi área profesional.

Por ello es que la estructura de este trabajo profesional se presenta de la siguiente forma:

El primer capítulo, *Generalidades*, detalla los antecedentes de la Secretaría de Desarrollo Social así como su estructura orgánica y quehacer público; se puntualizan los objetivos, marco jurídico, funciones y atribuciones bajo el cual se rigen la DGAGP y la DVICS.

El segundo capítulo menciona los objetivos y funciones que desempeño a través de la Jefatura de Coordinación y Concertación "A".

En el tercer capítulo se realiza una descripción de la relación existente entre las estrategias y acciones internacionales y nacionales para abatir las problemáticas de los grupos vulnerables, comparaciones teórico-prácticas de las asignaturas impartidas en el desarrollo de la licenciatura y el trabajo profesional realizado en la SEDESOL.

En el apartado final se mencionan algunas problemáticas detectadas en los procesos de la vinculación y concertación y se generan propuestas derivadas de la comparación teórico-práctica. Asimismo se anexan archivos que muestran el trabajo mencionado.



## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

Entre las diferentes funciones que son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social se destaca la de atender los temas que en materia de política social son analizados por nuestro país en diferentes foros internacionales, así como dar seguimiento a los compromisos y acuerdos que en materia de Desarrollo Social son suscritos por nuestra nación. El propósito es promover la cooperación técnica, participar en foros, formular comentarios y precisar la posición de la Secretaría en aquellas áreas y temas que son de su competencia.

La Secretaría de Desarrollo Social propone la agenda de cooperación con el objeto de promover estrategias que fortalezcan las acciones de las áreas internas. A través de sus acciones busca fortalecer y establecer los vínculos necesarios en materia de Relaciones Exteriores para dar cauce al cumplimiento de los objetivos y metas de la Dependencia en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **1.1 Antecedentes de la Secretaría de Desarrollo Social**

En el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976 se hacen modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con objeto de crear la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), con las atribuciones principales de atender la problemática que se presentaba en torno a:

- El desarrollo urbano y los asentamientos humanos
- El problema ecológico de la vivienda

Seis años después, en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1982, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), cuya atribución primordial era la de atender de manera integral los problemas de vivienda, desarrollo urbano y ecología.

Diez años más tarde y con su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 1992, se fusiona la SEDUE y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) para dar lugar a la Secretaría de Desarrollo Social, basando su estrategia de combate a la pobreza en el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y buscando establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

Entre los primeros logros de la Secretaría de Desarrollo Social, se cuentan dos muy importantes:

- La descentralización de algunas decisiones importantes y recursos a los estados y municipios (Federalización); y,
- La creación de espacios comunitarios útiles para el combate a la pobreza.

A partir del año 2001, el gobierno mexicano dio un giro importante en el rumbo de la política social, en comparación con lo que se había realizado en administraciones anteriores. A partir de ese año, la Secretaría de Desarrollo Social inició el diseño de políticas y programas de cuarta generación, incorporando los aprendizajes de etapas anteriores, y partiendo de una realidad evidente.

El enfoque evoluciona de una conceptualización de la pobreza medida y entendida únicamente como consecuencia del ingreso de la población, a una en la que se pone el énfasis en los activos generadores de ingreso: educación, salud, patrimonio y vivienda, y en las oportunidades de la población: laborales y de inversión (que sirven a su vez, para utilizar de mejor manera los activos generadores de ingreso). Es decir, la transición va de una política social que ataca las consecuencias de la pobreza, a otra que busca atacar el origen de la misma.

Esta política, que por primera vez se integra en una sola estrategia federal con la participación de 11 secretarías de estado<sup>1</sup> (Estrategia Contigo<sup>2</sup>), se resume en las siguientes líneas de acción (Székely, 2003):

---

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Reforma Agraria, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social y de Servicios para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de las Mujeres y la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

<sup>2</sup> Estrategia Contigo: Estrategia del Estado mexicano para impulsar el desarrollo integral de las personas y responder a los graves rezagos que enfrentan amplios sectores de la población. Coordina los esfuerzos de todas las Secretarías y dependencias del ámbito social. Es una forma de trabajar juntos: gobierno federal, estados, municipios, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y comunidades. De esta manera se articulan todas las acciones, se transforman o refuerzan programas ya existentes, se eliminan los que no contribuyen a la estrategia y se crean nuevos en las áreas que no habían sido atendidas hasta el momento. Al evitar duplicidades y propiciar sinergias se maximiza el alcance de los programas sociales.

- Proveer protección social (reconocimiento de grupos en vulnerabilidad extrema, previsión social y protección contra riesgos individuales y colectivos). Ejemplos: Seguro Popular
- Ampliar capacidades (educación, salud, nutrición y capacitación). Ejemplo: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Generar oportunidades de ingreso (desarrollo local, acceso a créditos y generación de empleo). Ejemplo: Programa Microrregiones.
- Formación de patrimonio (vivienda, ahorro y derechos de propiedad). Ejemplo: Programa de Vivienda Progresiva "Tu Casa".

Lo anterior, genera una nueva forma de medir y atacar la pobreza. Así, la SEDESOL, generó en 2001 una nueva definición de pobreza, la cual queda dividida, para fines de prospección, en tres segmentos<sup>3</sup> o niveles principales:<sup>4</sup>

- *Pobreza alimentaria*: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para cubrir la canasta alimentaria.
- *Pobreza de capacidades*: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para potenciar sus capacidades personales, a través de la salud y la educación básica.
- *Pobreza patrimonial*: Aquellos hogares que cubriendo los anteriores gastos, no cuentan con lo suficiente para tener una vida digna: vestido y calzado; vivienda; servicio de conservación; energía eléctrica y combustible; estimación del alquiler de la vivienda y transporte público.

---

<sup>3</sup> Medición de la Pobreza, variantes metodológicos y estimación preliminar; Comité Técnico para la medición de la pobreza, SEDESOL, México, Julio 2002.

<sup>4</sup> Niveles principales: los ingresos, la educación, el acceso a servicios básicos y de salud, la alimentación y la vivienda de la población. La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que para medir la pobreza se utiliza la metodología del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP) del año 2002, con el propósito de permitir un análisis comparativo con estimaciones previas y brindar información oportuna y confiable sobre la evolución de la pobreza por ingresos en México.

Además, la Secretaría de Desarrollo Social generó una estrategia general de corresponsabilidad, la cual ha marcado de manera profunda el diseño de los programas sociales.

Lo anterior ha obligado a la generación de programas en los que se invita a la población a participar de la política social, generando una evolución de programas asistencialistas y paternalistas, a programas corresponsables con un mayor respeto a la necesidad sentida y expresada de la comunidad.

### **1.1.1 La visión y misión de la Secretaría**

La visión del desarrollo social de México en el año 2025 guía los esfuerzos del gobierno y señala características fundamentales del país que desea construir; esta guía debe ser la base para establecer un compromiso de largo plazo con la sociedad mexicana. Se ha definido un periodo de 25 años como un lapso en el que éste ideal puede ser logrado, para lo cual es necesario articular a toda la sociedad en la búsqueda y logro de un efectivo desarrollo social.

La **visión** a la que aspira se puede sintetizar en que:

Los mexicanos, a través de su propio esfuerzo e iniciativa, logran niveles de vida dignos y sostenidos. México cuenta con mecanismos y políticas que aseguran la creación consistente de prosperidad y equidad mediante el desarrollo de oportunidades y capacidades, con la participación de toda la sociedad. Se tiene equilibrio regional, así como bienestar generalizado, proporcional al desempeño de la economía mexicana y su relación con el contexto global.

Se han establecido las bases para un desarrollo social y humano integral en todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad, con compromiso solidario y subsidiario hacia el bien común.

México cuenta con un sistema urbano más equilibrado, que aspira a una ordenación territorial sustentable, administrada localmente con eficiencia y eficacia, con vivienda digna para los hogares, equipamiento y servicios adecuados.

La **misión** de la SEDESOL define los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social:

- Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.
- Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos.

### **1.1.2 Ejes rectores de la SEDESOL**

- Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
- Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.
- Formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentando la cultura de la corresponsabilidad.
- Impulsar un auténtico federalismo y la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.
- Generar una política social con, de y para los pobres.
- Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
- Proteger a las familias en condición de pobreza.
- Modernizar la política de asistencia social identificándola como un instrumento de equidad e inclusión.
- Fortalecer el desarrollo social con equidad de género.
- Respetar y proteger la diversidad étnica y cultural.

- Propiciar la integralidad de las acciones de política social, integrando una visión de curso de vida.
- Privilegiar el enfoque territorial y la focalización hacia los más pobres.
- Asegurar eficiencia.

### 1.1.3 Composición

La SEDESOL actualmente conforma su estructura básica con:

<b>Cantidad</b>	<b>Denominación</b>
1	Secretaría de Estado
3	Subsecretarías de Estado (una de ellas es la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano a la cual se encuentra adscrita la DGAGP)
6	Jefes de Unidad
1	Oficialía Mayor
1	Contraloría Interna
17	Direcciones Generales (una de ellas es la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios)
34	Organismos Administrativos Desconcentrados (32 delegaciones incluyendo 1 en el D.F., además del INDESOL y Oportunidades)
6	Entidades Sectorizadas

## **1.2 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios**

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios es una unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social. Fue constituida a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social el 19 de julio de 2004, con el objetivo de responder y atender los reclamos de grupos específicos de mexicanos, especialmente de aquellos que padecen rezagos importantes en cuanto a ingresos, alimentación, educación y salud, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

### **1.2.1 La visión y misión de la DGAGP**

#### **Visión**

La Dirección General contribuye a eliminar los factores causantes de pobreza extrema y las situaciones de riesgo o discriminación, que impiden alcanzar mejores niveles de vida y de bienestar a grupos de población marginada o a personas en condiciones de vulnerabilidad.

#### **Misión**

Proponer políticas y estrategias para eliminar los factores de vulnerabilidad de los grupos prioritarios, operar programas y ejecutar acciones que conduzcan al desarrollo humano y social integral.

### **1.2.2 Sustento Legal**

El reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social, le confiere a la DGAGP atribuciones genéricas y específicas para las Direcciones Generales y para la propia unidad administrativa, respectivamente, en sus Artículos:

*“Artículo 12: al frente de cada unidad habrá un Jefe de Unidad o equivalente, y de cada Dirección General, un Director General, quienes tendrán las siguientes atribuciones genéricas, fracciones I a XXIII.”*

*“Artículo 22: la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios tendrá las siguientes atribuciones, fracciones I a XI.”*

### **1.2.3 Atribuciones**

Con base al Reglamento Interior de la SEDESOL la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a su superior jerárquico las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social y humano de los grupos prioritarios en las regiones más marginadas del país;
- II. Articular una estrategia en común con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la ejecución de los programas a su cargo;
- III. Promover la celebración de convenios y acuerdos entre los tres órdenes de gobierno para coordinar sus respectivas acciones en materia de desarrollo social y humano dirigidas a los grupos prioritarios en las regiones más marginadas del país;
- IV. Promover la participación de la sociedad, organizaciones, instituciones organismos internacionales, con el propósito de que contribuyan al desarrollo social y humano de los grupos prioritarios en las regiones más marginadas del país;
- V. Proponer a su superior jerárquico las disposiciones normativas de los programas a su cargo;
- VI. Participar, con la Unidad de Microrregiones, en la definición de los criterios de distribución de los recursos de los programas que le sean asignados;
- VII. Instrumentar la operación, supervisar el ejercicio de los recursos y, en su caso, autorizar propuestas de inversión, cancelar autorizaciones y ejercer recursos de los programas a su cargo, vigilando que dichas acciones se realicen con oportunidad, eficacia y de manera congruente con los objetivos institucionales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a los operadores de los programas a su cargo;



- IX. Capacitar y asesorar a los operadores de los programas en la materia cuando así lo requieran y verificar que hagan lo propio entre las autoridades locales y las instancias ejecutoras;
- X. Promover la participación de los beneficiarios en los programas a su cargo, en la planeación, ejecución y vigilancia de las actividades de los mismos, y
- XI. Contribuir al proceso de integración de los padrones de beneficiarios de los programas a su cargo.

Para cumplir con su razón de ser, en tanto unidad administrativa adscrita a la SEDESOL, se le han asignado tres Programas de Desarrollo Social y Humano que son:

<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)	Contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades.  Reglas de Operación 2010
70 y más	Contribuir a abatir el rezago que enfrentan los adultos de 70 años y más (adultos mayores) mediante acciones orientadas a fomentar su protección social.  Reglas de Operación 2010
Programa de Empleo Temporal (PET)	Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.  Reglas de Operación 2010

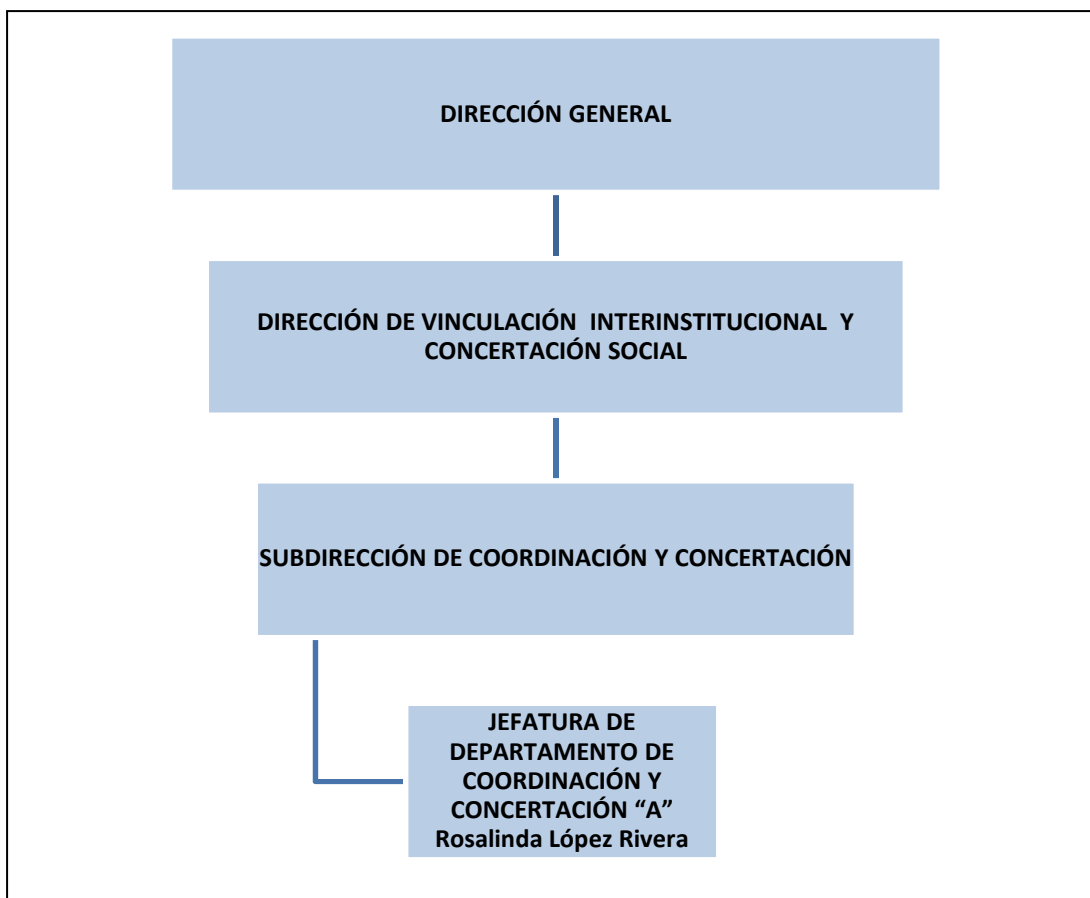
## 1.2.4 Composición

CUADRO 1. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

Cantidad	Denominación
1	Dirección General
3	Direcciones Generales Adjuntas
7	Direcciones de Área
30	Subdirecciones
93	Jefaturas de Departamento

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Personal de la DGAGP.

CUADRO 2. Diagrama del área laboral en que me desempeño



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Personal de la DGAGP.

### **1.3 Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social**

El desarrollo social demanda la participación de los tres órdenes de gobierno en un marco de coordinación y concertación que permita potencializar los recursos que aportan el Gobierno Federal, los gobiernos estatales, los gobiernos municipales y las organizaciones de la sociedad civil de forma tal que sea posible obtener resultados más contundentes en el menor tiempo y con una mayor cobertura, tanto en términos de población objetivo como de regiones prioritarias.

#### **1.3.1 Vinculación Interinstitucional y Concertación Social**

La vinculación interinstitucional es, en sí misma, una estrategia que busca complementar los apoyos otorgados a los grupos prioritarios, con el fin de generar una atención integral que permita contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los programas de atención. Tal atención debe incidir necesariamente en la elevación de los niveles de salud, nutrición, alimentación, abasto y educación; en la generación de empleos e incremento del ingreso, en la dotación de una infraestructura básica, así como el mejoramiento y construcción de las viviendas, entre otros. Para ello, es necesario convocar la participación de aquellas instituciones públicas y a los sectores social y privado, cuyo actuar incide en estas áreas.

Visto de esta manera, una parte fundamental de las acciones que se realizan a través de los Programas de Atención a Grupos Prioritarios es resultado de la coordinación y la concertación.

En la administración pública se entiende como vinculación el proceso integrado por dos componentes diferenciados en función de sus interlocutores: la coordinación y la concertación.

La coordinación se refiere a la vinculación que se establece con la administración pública de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Por su parte la concertación se lleva a cabo con organismos e instituciones de los sectores social y privado, y con las organizaciones de los propios beneficiarios.

Ambos procesos tienen la finalidad de vincular esfuerzos; compartir e intercambiar experiencias y conocimientos; sumar recursos; generar equipos, programas de trabajo

y modelos de atención, entre otras acciones que respondan a las características, necesidades e intereses de la población beneficiada mediante los Programas que coordina la DGAGP.

Así, la coordinación y la concertación no pueden ser entendidas como la suma de esfuerzos que operan de manera paralela y aislada, sino como la suma de esfuerzos que operan bajo el ámbito de competencia y especialidad de las diferentes dependencias, instituciones y organizaciones, que encuentran su proceso de interacción en espacios oportunos para lograr una real vinculación de la que se deriven programas de trabajo conjunto y/o propuestas de atención integrales -que incluya aspectos de salud, educación, generación de empleo e ingresos, infraestructura básica, mejoramiento y construcción de vivienda; nutrición, alimentación y abasto; entre otros-.

### **1.3.2 Objetivos**

Los objetivos de la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social son:

- Planear los aspectos técnicos, operativos y logísticos de las acciones de coordinación y concertación;
- Determinar y coordinar estrategias y acciones con el sector público y privado en beneficio de los grupos prioritarios;
- Establecer mecanismos de vinculación y comunicación con el sector público, social y privado;
- Proponer acuerdos y convenios de coordinación y concertación en beneficio de los grupos prioritarios.

Por su parte, la DGAGP, a través de sus programas, tiene dos grandes vertientes para apoyar a sus beneficiarios:

- La inversión directa, la cual se traduce en apoyos materiales y económicos. (Ejemplo: apoyo económico a adultos mayores de 70 años).

- La Vinculación Interinstitucional, que se traduce en acciones de dependencias de gobierno como del sector social y privado (Por ejemplo: orientación jurídica a los adultos mayores).

### **1.3.3 Marco jurídico y normativo**

El marco jurídico en el cual se sustentan las acciones de coordinación y concertación con los sectores público, social y privado tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 consagra que corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

Asimismo, instituye que la ley determinará las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

La Ley de Planeación, que regula el artículo 26 Constitucional, señala en su artículo 3 que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se *coordinarán* acciones y se evaluarán resultados.

El artículo 12 de esta misma Ley, marca que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

A efecto de comprender este término, se define el concepto de Planeación Democrática como el conjunto articulado de relaciones funcionales, emanado de un sistema de planeación en el que participan todos los sectores de la población; que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con la organización de diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas, a fin de efectuar acciones de común acuerdo, mediante responsabilidades y funciones establecidas.

En este sentido, la planeación del desarrollo nacional debe realizarse con base en las cuatro vertientes marcadas en el SNPD: obligatoria, coordinación, concertación e inducción.

La vertiente obligatoria se refiere a todas las acciones que el Ejecutivo Federal debe poner en marcha para cumplir con los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo; con base en las competencias institucionales estipuladas en La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La coordinación se da a partir de los recursos y acciones que se comprometen mediante convenios o acuerdos firmados entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas; en todos los casos se debe considerar la participación que corresponda a los Municipios.

La concertación y la inducción se refieren a las acciones que el Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, podrá realizar con el sector privado y social en aras de que participen en la consecución de los objetivos nacionales.

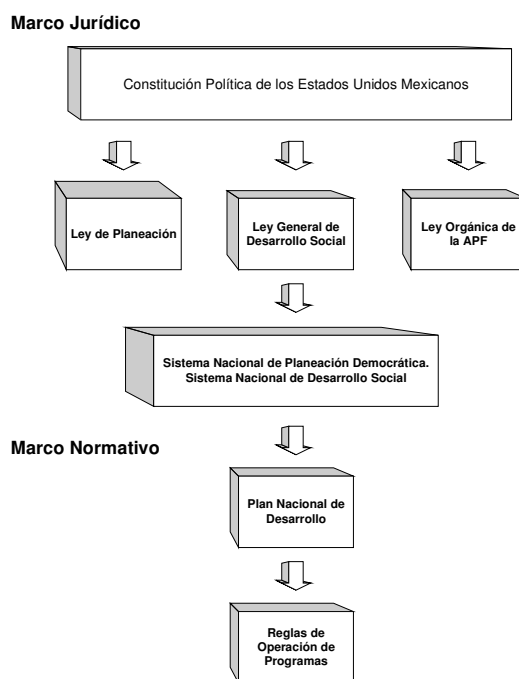
Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social señala en su artículo 38, el establecimiento de un Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS), siendo un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los sectores social y privado. El SNDS tiene por objeto:

- I. Integrar la participación de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- II. Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- III. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- IV. Fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social;

- V. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, e
- VI. Impulsar la descentralización y desconcentración de los recursos y acciones para el desarrollo social; la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal.

Tanto para la coordinación como para la concertación e inducción de acciones y proyectos con el sector privado y social se tendrán que considerar algunas Convenciones, Acuerdos, Estrategias o Declaraciones internacionales, así como las leyes y reglamentos relacionados con los grupos de atención prioritaria tales como: los Objetivos del Milenio de la ONU; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención de los Derechos del Niño; la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras.

El marco normativo para la coordinación y la concertación intersectorial se establece en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como en las Reglas de Operación de los Programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Fuente: Documento Rector de la Dirección de Vinculación y Concertación Social, 2008.

## **CAPITULO II. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN “A”**

La Jefatura de Departamento de Coordinación y Concertación “A” es el cargo al que me asignaron a partir de enero de 2008. Este puesto me ha permitido desarrollarme personal y profesionalmente, así como transmitir y aplicar los conocimientos adquiridos en la licenciatura. A continuación se detallan el objetivo general, los objetivos específicos y las funciones que realizo en mi área laboral.

### **2.1 Objetivos**

#### **2.1.1 Objetivo general del puesto:**

Impulsar con las Delegaciones Estatales de la SEDESOL la instrumentación de estrategias de vinculación interinstitucional que promuevan la participación de organizaciones públicas, privadas y sociales en acciones que incidan en la mejoría de las condiciones de vida de los beneficiarios de los programas de la DGAGP.

#### **2.1.2 Objetivos específicos del puesto:**

- Promover con los responsables de las delegaciones, acciones de vinculación para asegurar que las estrategias elaboradas a nivel central se desarrollen conforme a los lineamientos respectivos.
- Apoyar en la implementación de los procedimientos y la estrategia de vinculación interinstitucional en las entidades federativas, en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

#### **2.1.3 Funciones principales:**

- Analizar y sistematizar experiencias y modelos exitosos de atención interinstitucional.
- Asesorar y monitorear a las Delegaciones acerca del procedimiento para implementar la vinculación con los tres órdenes de gobierno, sector privado y social y concretar apoyos a la población objetivo de los programas.



- Promover, gestionar e instrumentar la participación de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunidades en el desarrollo de iniciativas, programas y proyectos que tiendan a lograr la conservación y el desarrollo sustentable en las entidades federativas.
- Verificar y acompañar la implementación de acciones de vinculación en las entidades federativas, para que las mismas se reflejen en acuerdos o convenios.
- Revisar y hacer recomendaciones a los documentos sobre las acciones de vinculación con los sectores público, social y privado a nivel central y en las entidades federativas.
- Comunicar a las entidades federativas las convocatorias emitidas por el sector público, social o privado para el desarrollo de proyectos en beneficio de los grupos prioritarios.

### **CAPÍTULO III. COMPARATIVO ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA**

A través de estos dos años, con base en mis funciones y perfil profesional, he llevado diversas tareas de vinculación y concertación, como:

- Conformar diversos grupos de trabajo en las entidades federativas con base en las líneas de acción y estrategias establecidas a nivel central e internacional.
- Vincular aquellos documentos y marcos normativos internacionales con las Reglas de Operación y darles difusión en los espacios interinstitucionales creados como parte de las actividades de la DVICS.
- Analizar modelos internacionales exitosos de atención dirigida a población vulnerable y plantearlos en los grupos de trabajo.
- Promover y gestionar la participación de instituciones que apliquen modelos de atención basados en los marcos internacionales y nacionales.
- Dar seguimiento y proponer estrategias de atención de acuerdo a las características de cada uno de los estados.
- Dictaminar proyectos que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) con la finalidad de otorgar mayores beneficios a población en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar acciones, fomentar su aplicación y crear sinergias entre los diversos programas sociales de las dependencias y aquellos apoyos y servicios que se otorgan a través del sector social y privado en favor de los grupos prioritarios.

Lo anterior lo he podido realizar de mejor manera ya que en las asignaturas de *Convenios Internacionales* y *Seminario de Política Exterior de México*, recuperamos la importancia del proceso de la negociación, el cual es una herramienta base para el ejercicio de estas acciones.

A continuación se muestra por cada uno de los programas adscritos a la DGAGP, las actividades realizadas dentro del marco señalado anteriormente.

### **3.1. Programa de Atención a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**

La situación laboral, la migración en condiciones desfavorables y el rezago social de las comunidades de origen de los jornaleros agrícolas, los hace particularmente vulnerables a padecimientos como la desnutrición, las enfermedades propias de la pobreza, la muerte prematura, infantil y materna, propias de la marginación social.

La violación de los derechos humanos y laborales de los jornaleros y la contratación de mano de obra infantil, constituyen dos problemas graves que se suman a su condición social y económica, lo cual requiere ser resuelto con la participación de todos los actores corresponsables en su génesis y en su atención.

En este orden de ideas, la participación social es uno de los instrumentos clave para que este sector de la población, no sólo reciba con calidad y eficiencia los apoyos y servicios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y se le continúen proporcionando durante su tránsito migratorio y estancia en los sitios de atracción; sino para contribuir el ejercicio de sus derechos humanos y laborales, y para prevenir el trabajo infantil.

Los derechos humanos son todas aquellas garantías, facultades y ventajas inherentes a toda persona; se trata de un conjunto de derechos y deberes necesarios para alcanzar una vida digna. Son universales, integrales, imprescriptibles, irrenunciables y, por tanto, inderogables e inviolables.

En el archivo anexo 1, “Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas 2010” se resume una revisión realizada en la DVICS a las disposiciones legales internacionales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y tribales en países independientes, relacionadas con la población jornalera migrante y la relación con las Reglas de Operación del programa.

En el marco de estas normas internacionales y las malas condiciones de vida en que viven miles de personas que laboran en el sector agrícola, se planteó en reunión de Gabinete Social en abril de 2007, la necesidad de atender coordinadamente a la población jornalera. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social en coordinación con la SEDESOL plantearon como línea estratégica, a través del Grupo de Coordinación Interinstitucional, llevar a cabo a nivel estatal la instrumentación de la “Estrategia para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias”.

A partir de 2008 y hasta el tercer trimestre de 2009 la DVICS fue la encargada de implementar en 26 entidades federativas dicha estrategia con la conformación de los Grupos de Coordinación Estatal (GCE). Estos tienen como objetivo facilitar la concurrencia, la sinergia y la corresponsabilidad de las diferentes dependencias federales con las autoridades locales, para favorecer la congruencia y la continuidad en la atención a la población jornalera agrícola y sus familias, independientemente del lugar por el que transiten o se encuentren.

Mi trabajo incide en el análisis, promoción, asesoría, gestión, acompañamiento, instrumentación y seguimiento de las actividades que realizan dichos grupos. Algunas de los temas y acciones que se generan dentro del GCE son:

- La generación de mesas temáticas de coordinación institucional: Seguridad y Previsión Social, Educación, Promoción del Desarrollo, Normatividad e Inspección e Integración de la Información. El trabajo incide en la clasificación de las dependencias por temáticas con la finalidad de que el trabajo sea dirigido en específico y se brinde atención de manera eficiente y eficaz. Asimismo, se brinda información de los marcos jurídicos nacionales e internacionales para un mejor desempeño.
- Promoción de campañas de información y comunicación para visibilizar la problemática de los jornaleros agrícolas. Por ejemplo, la Semana Nacional de Migración 2009 fue una acción con presencia a nivel estatal, de donde se llevó a cabo la “Cruzada Nacional por los Derechos de los Jornaleros Agrícolas”; cuyo objetivo fue que la población jornalera agrícola adulta e infantil, cuente con mayor información sobre sus derechos y cómo ejercerlos en materia laboral, agraria, de la infancia, de la mujer, de los migrantes y de las personas adultas mayores. Mi participación incide en la coordinación con las

dependencias para la impartición de sesiones informativas, pláticas, talleres y el seguimiento de dichas actividades.

- Ferias de servicios y apoyos interinstitucionales; es una actividad que se realiza mínimo dos veces por año con el objeto de ofrecer un paquete de apoyos y servicios institucionales a los jornaleros agrícolas y sus familias que les permita mejorar la calidad del tránsito entre el lugar de origen y el lugar de destino. Mi función es la de proponer y gestionar la participación de las dependencias y el sector social y privado en dichos eventos.
- Implementación de Talleres “Derechos de la Infancia” y “Alerta con los Agroquímicos” que buscan que los niños y niñas conozcan sus derechos, así como la importancia de que el ejercicio de estos impacta en varias áreas de su vida; destacando el derecho a la salud y a un ambiente saludable en el marco de la prevención de accidentes con agroquímicos y pesticidas. En 2009 participé en la elaboración de la carta descriptiva y ejecución de estos talleres en diferentes estados; su elaboración estuvo enmarcada en la “Convención de los Derechos de los Niños, 1990 y en diversos estudios realizados por autoridades de salud y de agricultura avalados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Seguimiento y monitoreo de los Convenios, Acuerdos y/o Bases de Colaboración; se promueve la participación entre los tres órdenes de gobierno para coordinar sus respectivas acciones en materia de desarrollo social y humano, dirigidas a los grupos prioritarios en las regiones más marginadas del país. Este tema ha sido parte primordial de las acciones que realizo en mi área ya que he podido aportar lo cursado en la materia de *Derecho Internacional Público*: para la realización de estos documentos se deben de generar las relaciones de armonía entre los estados, se resuelven controversias y entienden los derechos y obligaciones del Estado como miembro de la comunidad.
- Actualización y análisis de las Carpetas de Oferta Institucional; este documento es una herramienta de trabajo que se creó con la finalidad de ubicar con quien canalizar la demanda y necesidades de la población, en caso de no poderlas solventar con los programas de la SEDESOL, y así fomentar el trabajo coordinado con las dependencias y el sector público y privado. Participé en la

propuesta y elaboración de dicho documento. En esta acción el principio *Pacta Sun Servanda* se genera con la mayoría de las dependencias.

- Conformación de los grupos de trabajo para la atención del Proyecto Estímulos para la permanencia de las niñas y niños jornaleros en el aula, que tienen como objetivo contribuir a la inclusión y cumplimiento de los derechos de las niñas y niños de 6 a 14 años, hijos de jornaleros agrícolas, a la educación, la salud y la alimentación, mediante la entrega de apoyos que coadyuven al desarrollo de sus capacidades; a través de la instrumentación de procesos de vinculación interinstitucional y de concertación con productores agrícolas. En dicho grupo participan dependencias del sector educativo, de salud, instancias liquidadoras y DICONSA. En este tema me ha correspondido transmitir a los grupos de trabajo la importancia de planear e implementar estrategias para llevar a cabo las normas internacionales logrando así las buenas condiciones de vida de los niños hijos de jornaleros agrícolas y valer sus derechos básicos: educación, salud y alimento.

De la misma forma, en los temas y acciones de vinculación y concertación que se mencionaron con anterioridad, derivado de mi perfil profesional puedo transmitir y exponer que las experiencias internacionales denotan que los índices en la erradicación del trabajo infantil han reducido considerablemente en los últimos años a nivel internacional, como son los casos de Brasil, Turquía, España, por mencionar algunos, esto derivado de cuatro factores primordiales:

1. El trabajo infantil se debe a la pobreza; cuando los ingresos de los hogares aumentaron la contribución económica de los niños disminuyó. El aumento de los salarios permitió que las familias trabajadoras modificaran sus estrategias e invirtieran en sus hijos, enviándolos a la escuela. En México, los programas que operan este modelo a través de la SEDESOL son: el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el PAJA.
2. El segundo factor es el nivel tecnológico, la primera fase de la industrialización habla de un alto coeficiente de mano de obra, pero cuando la tecnología se hizo más sofisticada la demanda de mano de trabajo infantil bajo.
3. Otro de los factores es la legislación, leyes que reglan la edad mínima de acceso al empleo y las medidas correspondientes.

4. Por último el cambio de percepción en la niñez que se produjo con el movimiento del romanticismo, del que surgió la noción de que los niños tenían derechos y que incumbía al estado defender a las personas que no pueden defenderse. Lo que hizo valer por primera vez a principios del siglo XIX es que los niños tenían derecho a no trabajar.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos marca en su artículo tercero la obligatoriedad de educación hasta el nivel secundaria; sin embargo y a pesar de ser un factor exitoso en otras naciones, la situación actual en nuestro país denota muchas carencias y deficiencias en la erradicación del problema, sobre todo con población en condiciones de vulnerabilidad.

Respecto a lo que establece la ley laboral sobre trabajo infantil en México, el artículo 123, fracción III, de la Constitución Política dice: “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas”.

Y en el artículo 22 de la Ley de la Federal del Trabajo se le relaciona con la educación: “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esa edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria (que en México es hasta la educación secundaria) salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo”.

En la desreglamentación que se vive hoy en día los convenios internacionales de la OIT no han salido indemnes. A pesar de la existencia del Convenio 138 sobre la edad mínima de ingreso al empleo, en 1999 se creó un nuevo convenio para proscribir las formas de trabajo “más intolerables” (expresión polémica que se debió cambiar por la de “peores formas”), a saber:

- Trabajos ejecutados por niños reducidos a la esclavitud
- Trabajos forzados y trabajos en situación de servidumbre:
  - Explotación de niños para la prostitución u otras prácticas ilegales
  - Utilización de niños para el tráfico de drogas
  - Actividades al servicio de la pornografía

- Tareas que exponen a los niños a los peligros particularmente graves para su salud y seguridad

Definitivamente, el nuevo convenio ni favorece ni ofrece una solución al grave problema del trabajo infantil. No aparece en él el propósito de la abolición del trabajo infantil. Las “peores formas” de trabajo infantil caen en el terreno de lo penal y están configurados como delitos en todas las legislaciones, y no tiene porque establecerse como cuestiones laborales el trabajo esclavo, la pornografía, la prostitución y el tráfico de drogas. El trabajo forzado ya está en convenios de la OIT desde 1930 y en 1957, no sólo proscrito para niñas y niños sino para todo ser humano. En la definición se excluyó a los trabajos que les impide asistir a la escuela, que estaba originalmente en la legislación en el texto a discusión en 1996, y por lo tanto, no se establecen compromisos de los Estados para garantizar la educación obligatoria.

Otro punto de análisis y discusión desde mi perfil profesional ha sido plantear las diferencias en las condiciones de vida que sufren los jornaleros agrícolas del sur del país con aquellos que trabajan en las empresas transnacionales del norte, como es el caso de las que se encuentran en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, entre otros. Las legislaciones internacionales y nacionales obligan a otorgar los servicios básicos de atención a la salud y educación y seguridad social a sus trabajadores, si no cumplen con estas no son objeto de mercado y exportación; situación que no se regula de igual forma en el sur del país que en su mayoría son pequeñas empresas o empresas familiares que no cuentan con la capacidad económica, tecnológica operativa y de servicios para .cumplir con normas que les permita ser objeto de mercados internacionales que les reditúe de mejor manera. Se quedan en “pequeñas empresas”, sin valor económico ni social.

Asimismo, uno de los logros de la DVICS en 2009 fue incluir en las agendas de la política pública a través de las actividades realizadas en la Semana Nacional de Migración, la importancia de hacer mención y darle el valor que tiene al tema de migración interna. Desde la ideología de los mexicanos al mencionar migración se hace referencia a la migración internacional olvidándonos de la existencia de las complicaciones y necesidades que conlleva el ser parte de la población que por necesidad o costumbres migra dentro de su propio territorio, estando, incluso, más expensas a la discriminación y malos tratos por los propios compatriotas.



Estos y otros temas tanto del ámbito internacional como nacional: el narcotráfico, la trata de personas, la aplicación, creación y homologación de leyes, los derechos humanos, la creación e implementación de proyectos en nuestro país de organizaciones internacionales como la OIT-ONU, son tratados en coordinación con las dependencias con las que se busca crear sinergia para la atención de este grupo vulnerable.

### **3.2. Programa 70 y más**

El adulto mayor ha sido parte fundamental de la sociedad por siglos, en algunas eran considerados como sabios debido a su experiencia, en otras eran los jefes de su tribu. Pero todo esto cambió a lo largo del tiempo, ahora es que se ve la problemática que sufren estas personas a causa del abandono por parte de sus familiares, en gran medida porque unos no tienen una base económica con que mantenerlos y otros porque los desprecian y aborrecen como a un trapo viejo sin ninguna utilidad, quienes incluso los maltratan o esclavizan.

Aunque los gobiernos han tomado medidas para contrarrestar la miseria que sufren hoy nuestros abuelos, al parecer esto no es suficiente porque la cantidad de personas que alcanzan la adultez mayor va en incremento año por año.

Según los estudios demográficos de las Naciones Unidas, en el año 2000 el mundo contaba con 590 millones de personas de setenta o más años de edad y en el año 2025 serán 1100 millones, con un aumento del 224 por 100 en relación con las cifras de 1975. Dicha población habitará tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Entre los logros obtenidos en el siglo XX con los avances de la tecnología y del conocimiento científico, fue aumentar la expectativa de vida de la población, lo que trajo como consecuencia una revolución demográfica, hecho para el cual los diferentes estados no estaban preparados para asumir. Podemos decir que los países industrializados cuyo crecimiento poblacional de adultos mayores se desarrollaron en forma gradual, está en mayor capacidad de adaptarse y de ajustar los planes de acción ya proyectados para esta situación.

Mientras los países que están en vía de desarrollo viven en la inmediatez, escasamente pueden afrontar su situación actual y no han contemplado las políticas

necesarias para legislar, no tienen estrategias para enfrentar este nuevo y arrollador desafío y por la falta de tecnología y recursos no tienen manera de prepararse para asumir el crecimiento de una población que en el año 2025 llegará a ser cuatro veces mayor a lo esperado.

La persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes, por ello las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en que las mismas se interrelacionan e interactúan y se satisfacen en tres contextos: en relación con uno mismo, en relación con el grupo social y en relación con el medio ambiente.

La satisfacción de las necesidades de la especie humana, es lo que condiciona la llamada " Calidad de Vida" y esta es, a su vez el fundamento concreto de bienestar social.

Bienestar se ha identificado con desarrollo económico, con la riqueza familiar o individual, con el nivel de vida, con el estado de salud, con la longevidad individual, con la calidad y cantidad de los servicios médicos, con los ingresos o salarios, con la satisfacción de necesidades y deseos y con la existencia de la llamada felicidad, elementos todos que individual o conjuntamente pueden ser sentimientos transitorios y que se traducen en calidad de vida como expresión del bienestar, pero que no pueden ser estudiados en forma simplista y descriptiva sino como, el resultado de ese complejo de elementos expuestos.

Se acepta científicamente que la edad máxima para los humanos es de alrededor de 120 años, la cual ha sido alcanzada por algunos individuos a lo largo de la historia de la humanidad. En términos generales se ha observado en todo el mundo que las personas viven en promedio entre 60 y 90 años.

En 1900 las personas vivían en promedio alrededor de 40 años, no obstante, como se comenta anteriormente, la esperanza de vida ha aumentado como consecuencia de los avances tecnológicos en la medicina y las mejores condiciones de higiene y vida en general.

Por tal motivo, el porcentaje de personas mayores de 60 años se ha incrementado en los países industrializados y gradualmente está ocurriendo el mismo fenómeno en los países no industrializados como es el caso de México a lo cual se le denomina transición demográfica.

En este sentido, en el año 2000 se reportó que la esperanza de vida al nacer de los mexicanos era de 78 años para las mujeres y de 73 años para los hombres.

Debido al aumento de la esperanza de vida, los mexicanos de 70 años y más pasarán de 3.9 millones en 2009 a 4.4 millones en el año 2012, con un crecimiento promedio de 3.1% anual. De esta manera, paulatinamente en el país habrá más ancianos: en el año 2050 vivirán 85 adultos mayores de 70 años por cada 100 menores de 15 años.

En diversas zonas del país este grupo se encuentra generalmente en condiciones de pobreza y marginación, y padece de manera particular los rezagos sociales de sus comunidades, encontrándose en la etapa de vida en que las posibilidades de contar con una fuente de ingresos es muy baja, situación que obliga a aplicar políticas públicas orientadas a su atención para favorecer su integración a la vida familiar y comunitaria, propiciar su incorporación a actividades ocupacionales y fomentar en ellos una cultura de la salud, mediante acciones de promoción y participación social y el otorgamiento de un apoyo económico.

Derivado de lo dispuesto en las reglas de operación de 2009,

“La SEDESOL establecerá los mecanismos para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito la SEDESOL podrá establecer acciones de coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas, municipales y autoridades locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y de la normatividad aplicable.”

La DVICS planteó como línea de acción, la implementación en toda la República Mexicana de Mesas de Coordinación para la Atención a los Adultos Mayores, con el objetivo de lograr la sinergia de esfuerzos y atención de los tres órdenes de gobierno y el sector privado que brindan atención a la población adulta mayor con acciones adecuadas a sus necesidades; optimizando recursos que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas sociales disponibles en cada entidad federativa y

mejorar el cuidado, calidad y calidez de la población. Dentro de este grupo de trabajo se discuten, gestionan e implementan diversos proyectos como:

- Ferias de servicios en sedes de pago; se gestiona y coordina con las dependencias participantes y los gobiernos municipales con el objeto de contar con su colaboración y asistencia en el otorgamiento de sus apoyos y servicios a las personas adultas mayores en las zonas destinadas para la entrega de los apoyos económicos que proporciona la SEDESOL, generando así una atención integral. En esta temática se ha logrado el trabajo coordinado con el INAPAM, para el otorgamiento de credenciales de descuento en diversos establecimientos mercantiles y de servicios; el IMSS y el Sector Salud, quienes otorgan revisiones médicas generales así como la detección de enfermedades frecuentes como la diabetes, hipertensión, cáncer, desnutrición, entre otras que forman parte en la actualidad de las principales causas de muerte de este sector de la población; el otorgamiento de despensas, suplementos alimenticios, vestido, calzado, cobijas; información, difusión sobre buena alimentación, derechos humanos, higiene, entre otros temas.
- Planeación para la realización de actividades conmemorativas para la celebración del Bicentenario<sup>1</sup> tanto a nivel central como estatal. A nivel central se gestiona la realización de un evento conmemorativo donde se realice la entrega de reconocimientos y una memoria fotográfica y de relatos de los adultos que vivieron en la épocas de la revolución, así como la participación de funcionarios públicos con la finalidad de hacerles notar la importancia de la inserción de la temática de atención a los adultos mayores en las agendas de política pública del país. A nivel estatal se realizan las gestiones pertinentes para la entrega de reconocimientos a los adultos mayores beneficiarios del Programa 70 y más que en el año 2010 cumplan 100 o más años de edad, a través de ceremonias de entregas de apoyos económicos o detalles conmemorativos. Mi participación incide en la generación e implementación de acciones para dicha celebración.
- Gestión con las organizaciones de la sociedad civil para la donación de instrumentos que le brinden una mejor calidad de vida a los adultos mayores (sillas de ruedas, bastones, operaciones, entre otros artículos). Por citar un

---

<sup>1</sup> Bicentenario: En 2010 nuestro país conmemorará 200 años del inicio de la Independencia y 100 años del comienzo de la Revolución. Se celebrará para revivir los valores e ideales que le dieron sustento a nuestra nación, se difundirá la historia de la nación mexicana a través de todos los medios posibles y promoverán la reflexión individual y colectiva, propiciando un diálogo abierto entre los mexicanos.

ejemplo, desde 2008 la organización Bertha de Osete de Querétaro, ha participado en las convocatorias que publica el INDESOL recibido en coinversión apoyo económico para otorgar aparatos que ayudan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como son: sillas de ruedas y bastones.

- Actualización y análisis de las Carpetas de Oferta Institucional; este documento es una herramienta de trabajo que se creó con la finalidad de ubicar con quién canalizar la demanda y necesidades de la población, en caso de no poderlas solventar con los programas de la SEDESOL, y así fomentar el trabajo en conjunto con las dependencias y el sector público y privado. Participé en la propuesta y elaboración de dicho documento.

En el marco de este programa, de agosto a diciembre de 2008 participé en el Diplomado en Gerontología Social y Comunitaria, el cual tenía como objetivo promover y propiciar una concepción integral y una actitud crítica del envejecimiento, sus procesos, las necesidades que demanda y las políticas en torno a ello, así como el ejercicio de la práctica profesional en Gerontología Social y Comunitaria a partir del trabajo multi e interdisciplinario. En este sentido y como parte de los módulos del propio diplomado llevé a cabo en la localidad de San Salvador Cuauhtenco, Delegación Milpa Alta el Curso de Promotores para el Desarrollo Integral Gerontológico a 30 adultos beneficiarios del programa de esta zona. Se logró la formación de 20 adultos mayores como promotores gerontológicos.

El objetivo del curso fue formar promotores para implementar y fomentar el desarrollo integral gerontológico en la comunidad, en las asociaciones de pensionados y jubilados o en los clubes de ancianos, para lograr el máximo de bienestar, salud y calidad de vida de las personas adultas mayores en el marco del envejecimiento activo.

Asimismo, derivado de este trabajo, me designan para participar como representante de la DGAGP en el Consejo de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de adultos mayores coordinado por el INAPAM, el cual busca consensuar bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad con todos los actores involucrados en el proceso para establecer una política pública de Estado incluyente, democrática, participativa y multisectorial para atender a la población de sesenta años y más, con acciones acordes a sus necesidades sentidas, optimizando los recursos humanos y financieros

que eleven la eficacia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional.

Cabe destacar que la estrategia que promueve el INAPAM está basada en la “Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento”.

De esta estrategia se desprenden cuatro vertientes prioritarias:

1. Las personas de edad y el desarrollo
2. El fomento a la salud y el bienestar de la vejez
3. Creación de un entorno propicio y favorable
4. Aplicación y seguimiento de la estrategia

El Consejo determinó trabajar en subcomisiones para la atención específica de cada una de las vertientes. La SEDESOL con base en las Reglas de Operación 2009 y 2010 forma parte de las subcomisiones 1. Las personas de edad y el desarrollo y 3. Creación de un entorno propicio y favorable.

Derivado de las labores de coordinación y concertación que he realizado he podido determinar que falta fuerza en la articulación de programas sociales para la atención de este sector de la población, lo cual resulta preocupante, dado que las problemáticas respecto del tema aumenta año con año. No existen los suficientes programas enfocados a la atención de la población adulta mayor y no se cuenta en México con una cultura de respeto por la vejez. No existe infraestructura adecuada y mucho menos programas que atiendan dicha problemática. Los adultos mayores no tienen acceso a créditos que les permita adecuar sus viviendas y la economía, el gobierno y sociedad no están preparados para afrontarlo.

Como por ejemplo, el INAPAM, es la institución que tiene como objetivo: proteger, atender, ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas, sin embargo, no cuenta con la capacidad operativa a nivel estatal para la atención de este grupo vulnerable; este tema se torna preocupante y con una necesidad de reacción inmediata; las problemáticas que presentan, las demandas de solución y la esperanza de vida de la población aumenta día a día.

Otra de las situaciones sociales negativas que se presentan para esta etapa de la vida es el denominado "viejismo". R. Butler, científico norteamericano describió en 1973, un conjunto de actitudes negativas que él veía en la sociedad con respecto a los viejos. Este fenómeno ha sido calificado por muchos como "viejismo". Y este viejojismo significa rechazo, tendencia a la marginalización, temor, desagrado, negación, agresión, todas actitudes ligadas entre sí, y que operan discriminando a la persona que envejece<sup>2</sup>.

El "viejismo" es un prejuicio, una actitud no pensada sino incorporada a través de los años y transmitida en tanto por la cultura. Podemos si decir que no es una actitud general pero si muy frecuente, depende en mucho de las identificaciones que desde pequeños hacemos con nuestros mayores.

Algunas estrategias exitosas que podemos tomar como ejemplo para la atención de la población adulta mayor a nivel internacional son los casos de:

- Israel, con centros de día. En los centros se proporciona un desayuno y un almuerzo caliente, que es seguido de actividades diseñadas para hacer uso de las habilidades y los intereses de cada participante e incluyen programas sociales y culturales, terapia ocupacional y diversas actividades físicas. La meta del Programa es permitir que los adultos mayores permanezcan en sus hogares y en la comunidad el tiempo más largo posible, proporcionando a éstos una gama de apoyos y servicios profesionales, así como de actividades sociales y culturales.
- España, con pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI). Es un régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual sistema de la seguridad social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios.
- Uruguay; Ley normativa de los Adultos Mayores. A través de esta ley se establece que todas las personas de 65 años de edad, independientemente de su nacionalidad o ciudadanía con residencia permanente en el país tienen derecho a una atención integral de su salud, disponer en todo momento de medicación básica para uso gerontológico al costo más bajo posible, acceso a una alimentación de buena calidad, acceso al sistema educativo, proporcionar

---

<sup>2</sup> Huenchuán Navarro, Sandra. Diferencias sociales en la vejez. Aproximaciones conceptuales y teóricas. Santiago de Chile, noviembre de 2001.

oportunidades de transmitir a los jóvenes la experiencia adquirida en el campo laboral durante su vida activa, acceso a una vivienda decorosa y digna, protección legal, entre otras.

- Colombia; Ley 789 Normativa del Sistema de Protección Social. Conjunto de Políticas Públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo.
- Perú, Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010. El objetivo de la política de Envejecimiento Saludable es mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad.

El anexo 2, “Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa 70 y más 2010”, denota un comparativo legal integrado por disposiciones internacionales y las reglas de operación del programa.

### **3.3. Programa Empleo Temporal:**

La población nacional económicamente activa suma alrededor de 45.7 millones de personas; de ellas, cerca de 2.2 millones está en búsqueda de empleo. Obtener y conservar un empleo constituye uno de los mayores retos que enfrentan las familias vulnerables. La ausencia de una fuente estable de ingresos impide a sus integrantes fortalecer sus vínculos familiares y cristalizar un proyecto de vida.

Adicionalmente, a lo largo del año la oferta laboral disminuye en algunas regiones del país a causa de alguna emergencia o por efectos de los ciclos productivos, afectando particularmente a la población de escasos recursos que ve disminuidos sus ingresos y patrimonio de manera significativa.

Ambas situaciones, justifican operar instrumentos de política social y económica que se orienten a apoyar temporalmente el ingreso de las familias afectadas, principalmente cuando se ubican en municipios de alta y muy alta marginación y en aquellos con alta presencia de población indígena o de atención prioritaria.



El anexo 3 “Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal 2010” incluye un análisis de los derechos humanos y su relación con las reglas de operación del programa.

### **Comité Estatal del PET**

Con el objetivo de fortalecer la coordinación operativa interinstitucional, la ejecución de acciones y la asignación eficiente de los recursos para obtener un mayor impacto socioeconómico en la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia; se conforman los Comités Estatales del Programa Empleo Temporal. Se integran por los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Servicio Nacional de Empleo.

Mi función con estos grupos de trabajo es dar seguimiento y generar los informes de avances que se reportan al Grupo Permanente de Trabajo, conformado por los Subsecretarios de las dependencias antes mencionadas para darle solución y plantear estrategias de atención que ayuden a solventar las problemáticas de este sector de la población.

## CONCLUSIONES

Al realizar un trabajo comparativo entre la teoría y la práctica he podido observar que toda práctica de la política a nivel nacional se enmarca en las estrategias y documentos internacionales, como por ejemplo en los principios normativos de la política exterior mexicana que nos marcan:

- La autodeterminación de los pueblos
- La no intervención
- La solución pacífica de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales
- La igualdad jurídica de los Estados
- La cooperación internacional para el desarrollo, y
- La lucha por la paz y la seguridad internacional

Con base en estos principios se implementa el proceso de negociación, coordinación y concertación con las diversas dependencias, instituciones y el sector social y privado. La versatilidad de mi perfil profesional permite que todos estos procesos se lleven de manera armónica, consiguiendo el beneficio para la población que se encuentra en desventajas para un desarrollo digno.

En la práctica, como mi formación lo indica, he observado que toda negociación conlleva varios aspectos legales, políticos, formales, informales, competitivos. Un ejemplo es el logro de planes de trabajo en conjunto de los diferentes grupos, los cuales dependen de la buena voluntad y consentimiento de cada uno de los participantes (*Pacta Sun Servanda*), las obligaciones jurídicas (*Ex Consensu Advenit Vinculum*), de las metas y compromisos internacionales y nacionales que tengan cada uno, de los alcances de cada dependencia, de la situación política que se viva en cada uno de los estados, de los colores que representan.

Mi tarea en estos procesos es fungir como mediador, portavoz y negociador entre los participantes. Es así como me ha dado la oportunidad de transmitir los conocimientos y experiencias que se tienen a nivel internacional en torno a los temas que se plantean en cada una de las reuniones a las que se les da seguimiento.

Asimismo, en la asignatura impartida con el nombre de Cooperación Internacional (principio normativo de la política exterior de México), aprendimos que la cooperación

entre las naciones, Estados, dependencias y el sector social y privado juega un papel primordial en el desarrollo económico y social de nuestro país; es por esto necesario transmitir a nivel federal y estatal este principio.

Para México y para el mundo entero, el año 2000 fue un parteaguas. En septiembre, en el marco de la Cumbre del Milenio, México suscribió –junto con 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas– la Declaración del Milenio. Este documento contiene ocho compromisos conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>1</sup>, entre los que destacan erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la educación, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental, incrementar la salud y fomentar una asociación global para el desarrollo. Estos Objetivos tienen como fecha límite de consecución el año 2015.

México adoptó la Declaración del Milenio con la firme convicción de que el principal desafío que enfrentamos las naciones del mundo es conseguir que el proceso de globalización se convierta en una fuerza positiva

En un primer informe, se dieron a conocer los resultados alcanzados por nuestro país en respuesta a este compromiso internacional y se plantearon los desafíos más relevantes de cara a 2015. En nuestro país conviven dos realidades. Por un lado, ocupamos el noveno lugar en la economía mundial y formamos parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por el otro, persisten muchas zonas y diversos grupos socioeconómicos viviendo en situaciones de pobreza y vulnerabilidad críticas.

Las asimetrías son evidentes. Muchos de los logros conseguidos aún no son equitativos para toda la población, lo que muestra que la desigualdad y el rezago persisten como los problemas sustantivos del desarrollo de México.

La realidad social de nuestro país obliga a la adopción de metas más ambiciosas en aquellos casos en donde se han alcanzado los compromisos establecidos.

---

<sup>1</sup> El seguimiento y la evaluación de los ODM estarán a cargo de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, en la que participan 14 Secretarías de Estado: Desarrollo Social, quien la presidirá; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Función Pública; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria, y Turismo.

Asimismo, la participación de la sociedad en el diseño de las políticas públicas genera que se planeen acciones sustanciales en el desarrollo de nuestro país y se intente solventar la problemática de la sociedad. Una de las oportunidades y ventajas que me ha brindado el puesto que ocupó en la SEDESOL es visualizar y escuchar las distintas opiniones de varios de los actores que conforman la población; desde las familias jornaleras que trabajan en el campo y viven en condiciones que no les permite desarrollarse plenamente; los adultos mayores que cuentan con una vasta experiencia y dificultades para acceder a los servicios y apoyos, las personas que necesitan de un ingreso temporal debido a la crítica situación de desempleo que se ha generado en los últimos años; hasta los que ocupan altos mandos en las Secretarías de Estado, Gobernadores, directores, líderes de organizaciones o los mandos medios que ejecutan los programas sociales. Lo que me permite tener una visión más amplia de las realidades que se viven día a día entre los diferentes sectores de la sociedad y proponer acciones basadas en la realidad.

Mi perfil permite identificar los modelos de atención que se implementan en otros países y proponer los que hayan funcionado en los espacios interinstitucionales donde intervengo, con la finalidad de tomar ejemplos que puedan beneficiar y solventar las problemáticas que se muestran con los sectores de la población que se atiende a través de esta Dirección General.

Con base en mi experiencia laboral y perfil profesional he podido detectar ciertas desventajas y problemáticas que se presentan ante la planeación y gestión de las acciones de coordinación y concertación.

Una de ellas es la poca relación y concertación con los organismos internacionales debido a que los documentos normativos gubernamentales no cuentan con la flexibilidad para llevar a cabo procesos administrativos que permitan una fácil y adecuada interrelación. En este sentido se propone que:

- Se actualicen o faciliten los procesos para la interrelación entre dichas instituciones,
- Se genere en el personal de las dependencias conciencia y compromiso social, y
- Se elaboren y firmen acuerdos o bases de colaboración entre las dependencias permitiendo que las acciones se realicen de manera casi inmediata.

En niveles operativos no existe difusión de los marcos internacionales, de los modelos exitosos de atención, ni de las similitudes que vive nuestro país con países en vías de desarrollo como México, generando una falta de visión y expansión de soluciones que permitan a las propias comunidades autodesarrollarse. Quien tiene acceso a esta información, los altos mandos en las dependencias, en su mayoría carecen de visiones reales y experiencia profesional y en campo que permita moldear y adaptar las estrategias mundiales a las realidades y necesidades de la población. Así también, vivimos en un país con una diversidad cultural extensa que no fácilmente responde a programas homogéneos.

La falta de difusión de las investigaciones que se realizan en campo provoca que se realicen una planeación e implementación de estrategias no reales. Por lo anterior se propone la creación de links en las páginas oficiales de las dependencias que permitan conocer los resultados obtenidos de estos trabajos, así como la difusión de datos importantes y prioritarios a través de correos electrónicos de las instituciones a todo el personal con la finalidad de que se aproveche la información dentro de los ámbitos que le compete a cada área.

El trabajo de campo que se realizaba en años pasados a través del PAJA permitía que los promotores estuvieran cercanos a la población e identificaran las problemáticas y necesidades que viven día con día la población jornalera, sin embargo a partir de 2008 con el cambio de organización en la estructura y operación de los programas la capacidad de personal operativo es insuficiente y no cuenta con la capacitación adecuada para la atención de la población beneficiada con los programas adscritos a la DGAGP. Por ejemplo, se cuenta con una persona, promotor, por Región Jornalera el cual varía su atención dependiendo de las actividades que se programen en un sistema denominado CAPLANTA el cual utiliza la DGAGP, por consiguiente las visitas o trabajo en campo son más esporádicas.

En el caso de los promotores que realizan las entregas económicas en los operativos de pago de 70 y más no cuentan con ningún tipo de capacitación gerontológica que les permita dar un mejor trato a los adultos mayores, así como la capacitación en primeros auxilios puesto que se han originado accidentes en estos eventos y la población que se atiende es considerada vulnerable por la baja en sus capacidades de reacción y motrices siendo propensos a diversos tipos de accidentes. Al respecto considero pertinente la inclusión de temas de capacitación de la red social que impacten en la atención de la población beneficiaria.

Los programas sociales viven faltos de calidad humana, lo que genera que sólo se busque cumplir con metas cuantitativas.

Ante este contexto, es que considero que mi trabajo y mi perfil profesional tiene puntos de conexión que permiten la generación de productos benéficos para el desarrollo de la población, tanto como mi desarrollo personal y profesional.

## ANEXOS

1. Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas 2010.
2. Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa 70 y más 2010.
3. Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal 2010.
4. Nota informativa de las actividades de la Mesa de Coordinación para la Atención de los Adultos Mayores en el Estado de Querétaro, 2009.
5. Minuta de la reunión ordinaria del Consejo Asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Querétaro.
6. Nota informativa de las actividades realizadas en el marco de las Ferias de Apoyos y Servicios y del taller “Derechos de la Infancia” y “Alerta con los Agroquímicos” en el municipio de Tantoyuca, Veracruz.
7. Acta constitutiva del Comité Estatal de PET en Jalisco.

**Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas 2010**

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
Declaración Universal de los Derechos Humanos	2	"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".	2.1
	22	"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".	2.1
	23	<p>1. "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo".</p> <p>2. "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual".</p> <p>3. "Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario,</p>	2.2



Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		por cualesquiera otros medios de protección social”.	
Convención sobre los Derechos del Niño, ONU	32	<p>1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.</p> <p>2. “Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;</li> <li>b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;</li> <li>c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”.</li> </ul>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>
Convenio 138  Sobre la edad mínima de admisión al empleo, OIT	3	1. “La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años”.	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>3. “No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas de salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de la actividad correspondiente”.</p>	
	6	<p>“El presente Convenio no se aplicará al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas, siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, y sea parte integrante de:</p> <p>a) Un curso de enseñanza o formación del que sea primordialmente responsable de una escuela o institución de formación;</p>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>b) Un programa de formación que se desarrolle entera o fundamentalmente en una empresa y que haya sido aprobado por la autoridad competente; o</p> <p>c) Un programa de orientación, destinado a facilitar la elección de una ocupación o de un tipo de formación”.</p>	
	7	<p>1. “La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:</p> <p>a) No sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y</p> <p>b) No sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben”.</p> <p>2. “La legislación nacional podrá también permitir el empleo o el trabajo de personas de quince años de edad por lo menos, sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo anterior”.</p>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>3. “La autoridad competente determinará las actividades en que podrá autorizarse el empleo o el trabajo de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente artículo y prescribirá el número de horas y las condiciones que podrá llevarse a cabo dicho empleo o trabajo”.</p> <p>4. “No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Miembro que se haya acogido a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 2 podrá, durante el tiempo en que continúe acogiéndose a dichas disposiciones, sustituir las edades de trece y quince años, en el párrafo 1 del presente artículo, por las edades de doce y catorce años, y la edad de quince años, en el párrafo 2 del presente artículo, por la edad de catorce años”.</p>	
<p>Convenio 182 Sobre las peores formas de trabajo infantil, OIT</p>	<p>1</p>	<p>“Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”.</p>	<p>3.5.2 3.7.3.1</p>
	<p>2</p>	<p>“A los efectos del presente Convenio, el término «niño» designa a toda persona menor de 18 años”.</p>	<p>3.5.2 3.7.3.1</p>
	<p>3</p>	<p>“A los efectos del presente Convenio, la expresión «las peores formas de trabajo infantil» abarca:</p>	<p>3.5.2 3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.	
	4	<p>“Los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3,</p> <p>d) deberán ser determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia, en particular los párrafos 3 y 4 de la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999”.</p>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>
	5	“Todo Miembro, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberá establecer o designar mecanismos apropiados para vigilar la aplicación de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio”.	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>
	6	<p>1. “Todo Miembro deberá elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil”.</p> <p>2. “Dichos programas de acción deberán elaborarse y ponerse en práctica en consulta con las instituciones gubernamentales competentes y las organizaciones de</p>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		empleadores y de trabajadores, tomando en consideración las opiniones de otros grupos interesados, según proceda”.	
	7	<p>1. “Todo Miembro deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio, incluidos el establecimiento y la aplicación de sanciones penales o, según proceda, de otra índole”.</p> <p>2. “Todo Miembro deberá adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil;</li> <li>b) prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;</li> <li>c) asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;</li> <li>d) identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y</li> <li>e) tener en cuenta la situación particular de las niñas”.</li> </ul>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
<p>Convenio 169</p> <p>Sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, OIT</p>	<p>1</p>	<p>1. "El presente Convenio se aplica:</p> <p>a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial:</p> <p>b) A los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".</p> <p>2. "La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio".</p> <p>3. "La utilización del término "pueblos" en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga</p>	<p>3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.	
	2	<p>1. “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, Con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.</p> <p>2. “Esta acción deberá incluir medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;</li> <li>b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;</li> <li>c) Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.</li> </ul>	2.1



Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
	20	<p>1. “Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general”.</p> <p>2. “Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;</li> <li>b) remuneración igual por trabajo de igual valor;</li> <li>c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;</li> <li>d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con</li> </ul>	<p>3.5.2</p> <p>3.7.3.1</p>

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>empleadores o con organizaciones de empleadores”.</p> <p>3. “Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:</p> <p>a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen;</p> <p>b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas;</p> <p>c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas;</p>	

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual”.</p> <p>4. “Deberá prestarse especial atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas, trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio”.</p>	

Fuente: Elaboración propia, con información de los documentos citados como ley.

**Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa 70 y más 2010.**

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad	1	<b>Independencia</b> “Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, <b>mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia</b> ”.	2.1
	2	“Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos”.	2.2
Declaración Universal sobre los Derechos Humanos	25	1. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo <b>derecho a los seguros en caso de</b> desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, <b>vejez</b> u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.	2.1
Declaración sobre el derecho al Desarrollo (ONU)	1	1. “El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan	2.1

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él".	
Plan de Acción Internacional Madrid sobre el envejecimiento, 2002	48	<p><b>“Objetivo 1: Reducción de la pobreza entre las personas de edad.</b></p> <p>a) Incluir a las personas de edad en las políticas y programas encaminados a alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza”;</p>	2.1

Fuente: Elaboración propia, con información de los documentos citados como ley.

**Cuadro comparativo de las Normas Internacionales y las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal 2010.**

<b>Ley</b>	<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Reglas de operación</b>
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b>	<b>2</b>	<p>1. “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.</p> <p>2. “Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.</p>	2.1
	<b>22</b>	“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.	2.1
	<b>23</b>	1. “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y	2.1

Ley	Artículo	Contenido	Reglas de operación
		<p>satisfactorias de trabajo <b>y a la protección contra el desempleo</b>".</p> <p>2. "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, <b>a igual salario por trabajo igual</b>".</p> <p>3. "Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana <b>y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social</b>".</p>	

Fuente: Elaboración propia, con información del documento citado como ley.

**Nota informativa de las actividades de la Mesa de Coordinación  
para la Atención de Adultos Mayores  
Estado de Querétaro**

Con el fin de optimizar recursos que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas sociales disponibles en cada entidad federativa, el 17 de septiembre de 2009 se llevó a cabo la instalación de la Mesa de Coordinación para la Atención de Adultos Mayores, impulsando la sinergia de esfuerzos y atención de los tres órdenes de gobierno y el sector privado que brinden atención a este sector de la población con acciones acorde a sus necesidades. Se contó con la participación de las siguientes dependencias:

Federales	Estatales
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INEA</li> <li>➤ INAPAM</li> <li>➤ ISSSTE-CMF</li> <li>➤ SEDIF</li> <li>➤ SEDESOL</li> <li>➤ SECTUR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHQ)</li> <li>➤ SNE-QRO</li> <li>➤ COESPO</li> <li>➤ Servicios de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ)</li> <li>➤ Secretaría de Seguridad Pública Municipal</li> <li>➤ Instituto Queretano de la Cultura y las Artes (IQCA)</li> <li>➤ Instituto Queretano de la Mujer (IQM)</li> <li>➤ Instituto del Deporte y la recreación del estado (INDEREQ)</li> <li>➤ Escuela de Gerontología Heberto Alcázar Montenegro</li> <li>➤ Universidad Autónoma de Querétaro-Facultad de Psicología (UAQ)</li> <li>➤ Universidad del Valle de México</li> </ul>

**Puntos abordados:**

1. SEDESOL dio a conocer el objetivo de la vinculación interinstitucional, las reglas de operación del Programa 70 y más asó como la situación y principales problemáticas que presenta la población beneficiaria por el programa.
2. El SESEQ informó que la jornada de envejecimiento “Aprendiendo a Envejecer” se llevó a cabo el 20 y 21 de agosto destacando:
  - a. La asistencia fue del 73%



- b. Los comentarios que se recibieron por parte de los asistentes a las jornadas fueron positivos solicitando que se realicen este tipo de eventos con mayor frecuencia.
  - c. Los integrantes del Consejo concluyen que faltó difusión y es necesario programar en fechas donde no coincidan con otros eventos dirigidos a este grupo de población.
3. La CEDH informó que en el cineteatro “Rosalio Solana”, dentro del programa “Cineteando” del jueves 24 al miércoles 30 de octubre se llevaría a cabo el ciclo de cine “Libertad, igualdad y justicia”, esto con la finalidad de que se difunda dicho evento entre la población adulta mayor.
4. COESPO informó que se continúa trabajando en el proyecto e-SIRE para la recopilación, actualización, publicación y análisis de indicadores sobre envejecimiento de la población de la región centro del país.
5. El SESEQ solicitó información al IMSS e ISSSTE para conocer las 5 principales causas de enfermedad y muerte en el 2008, así como los casos de depresión de personas de 60 años en adelante.
6. El SESEQ informó que se realizaría la Semana Nacional de Salud para Gente Grande del 24 al 30 de octubre en todas las unidades del sector salud por lo que invita a todos los integrantes del Consejo Asesor a participar instalando un módulo informativo.
7. El SNE sugirió integrar datos de la oferta de empleo para los adultos mayores que aparecen en el portal de internet [www.queretaro.gob.mx/sne/vacantes](http://www.queretaro.gob.mx/sne/vacantes)
8. SEDESOL comentó que se realizarán actividades relacionadas con el “Bicentenario de la Independencia de México”, posteriormente se les hará la invitación formal para participar en dichos eventos.
9. El ISSSTE informó que concluyó el “Curso de Cuidadores de Adultos Mayores” y que las constancias se entregarían en la siguiente reunión.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ La población beneficiaria del programa 70 y más ya se atendía a través del Consejo Asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado coordinado por la Secretaria de Salud. La delegación de SEDESOL acordó e implementó continuar con la coordinación de la Mesa en el mismo marco.
- ✓ El SESEQ solicitó información al IMSS e ISSSTE para conocer las 5 principales causas de enfermedad y muerte en el 2008, así como los casos de depresión de personas de 60 años en adelante.
- ✓ SEDESOL acordó enviar el formato para la conformación de la Carpeta de Oferta Institucional y con ello analizar qué actividades y/o acciones se pueden realizar en beneficio de la población adulta mayor.
- ✓ Los integrantes del Consejo acordaron unificar los formatos que elaboró el INEGI para promover los servicios de las instituciones integrantes de este con los que utiliza SEDESOL.

## REUNIONES DE TRABAJO

### 1era reunión ordinaria (15 de octubre)

#### Puntos abordados:

1. Las instituciones que conforman el Consejo ponen a consideración el formato “Carpeta de Oferta Institucional”, mismo que se complementa, acepta y será enviado a los integrantes para regresarlo resuelto antes del 19 de noviembre.
2. La Secretaría de Salud hace una invitación y pide confirmar la asistencia a la Semana Nacional para Gente Grande que se realizará a partir del 26 de octubre en la capital del estado, comenta que las instituciones participantes dotarán folletos y promocionaran sus servicios.
3. El SNE hace una invitación a la Feria del Empleo que se celebrará el 18 de noviembre en el centro de Querétaro, asimismo solicita participar en la próxima reunión del Consejo para presentar el nuevo portal “Abriendo Espacios”.
4. El Secretario de Seguridad Pública Municipal solicita participar en la reunión de noviembre para exponer el trabajo que realiza la Secretaría a su cargo con los adultos mayores del Municipio de Querétaro.
5. El ISSSTE hace entrega de las constancias del curso “Cuidadores para Adultos Mayores” a los integrantes del Consejo que concluyeron cumpliendo los requisitos estipulados.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ Responder y enviar a SEDESOL la “Carpeta de Oferta Institucional”.
- ✓ Enviar el programa oficial de la Semana Nacional de Salud para Gente Grande.

### ***Atención a través del Consejo Asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado.***

### 1era reunión ordinaria (22 de enero)

#### Puntos abordados:

1. El SNE realizará cursos de capacitación que brinden herramientas a este grupo poblacional y facilitar su contratación en el ámbito laboral; comentó que otorga material para los cursos y una beca de dos mil pesos mensuales para ayuda de transporte.
2. El ISSSTE propuso impartir un curso para cuidadores de adultos mayores.
3. El INDEREQ propuso otorgar cursos de manualidades.
4. El IQCA otorgó información sobre los eventos artísticos y culturales que se realizan en el estado y que puede asistir la población adulta mayor.
5. El SNE comentó que se realizarían Ferias de Empleo a las cuales podría ser convocada población adulta mayor.

Acuerdos y compromisos:

- ✓ El SNE propuso realizar cursos de capacitación que brinden herramientas a este grupo poblacional y facilitar su contratación en el ámbito laboral, comentó que otorga material para los cursos y una beca de dos mil pesos mensuales para ayuda de transporte.
- ✓ El ISSSTE impartirá un curso para cuidadores de adultos mayores.
- ✓ El INDEREQ otorgará cursos de manualidades.

### **2da reunión ordinaria (19 de febrero)**

Puntos abordados:

1. El IQM sugiere que cada integrante se apoye en su área de comunicación para la elaboración de los spot de radio y que vayan encaminados a la educación sobre el envejecimiento desde la niñez.
2. Para el cine debate que se llevara a cabo en las jornadas de envejecimiento se proponen las películas “Mi viejo” y “Los Años de Greta”
3. El SNE señala que la oferta laboral para el Adulto Mayor está disminuyendo favorecida por el rezago tecnológico y problemas de salud que declinan el esfuerzo del adulto mayor y limitan aún más su contratación.
4. El SNE comenta que en coordinación con el INDEREQ se llevará a cabo el Curso para la elaboración de artículos de artesanías en naturaleza muerta y pintado en tela; asimismo el SNE otorgará apoyo con material y una beca de 2 mil pesos mensuales para ayuda de transporte.
5. El SNE comenta que se realizarán dos Ferias de Empleo y que existen vacantes publicadas a nivel nacional, haciendo hincapié en aprovechar los recursos y la tecnología con los que cuenta cada institución.

Acuerdos y compromisos:

- ✓ Se acuerda que las Jornadas de envejecimiento que se llevarán a cabo en agosto lleven como título “Aprendiendo a Envejecer”.
- ✓ Se acuerda que institucionalmente se realicen de uno a dos guiones para spot radiofónicos con la intención de despertar el interés del público radioescucha en la participación a las jornadas de envejecimiento.
- ✓ El IQCA acordó brindar apoyo para la difusión de las jornadas sobre envejecimiento a través de spots de radio.

### **3era reunión ordinaria (19 de marzo)**

Puntos abordados:

1. CEDH señaló la necesidad de que los spots de radio que se difundirán para las jornadas sobre envejecimiento promuevan la equidad de género, convivencia intergeneracional, y derechos humanos.
2. La UAQ comentó que las jornadas sobre envejecimiento se difundirán en dicha institución.

3. El ISSSTE propuso que se colocaran carteles con información de las jornadas en los hospitales.
4. El INEA propuso que el personal que visita las comunidades de todo el estado repartiera trípticos con la información del evento.
5. El IQM propuso que cada institución investigue los espacios de comunicación que otorgan en la institución y sean aprovechadas para la difusión de las jornadas.
6. Se definió las películas que se proyectarían en el cine-debate en el cine-teatro "Rosalio Solano": Antes de Partir, Diarios de una Pasión, El Violín y Elsa y Fred.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ El Consejo acordó que la difusión de las jornadas sobre envejecimiento se realizarían en los primeros días de agosto.
- ✓ El ISSSTE informó que se aprobó el curso de capacitación para cuidadores de adultos mayores.

#### **4ta reunión ordinaria** (18 de junio)

##### Puntos abordados:

1. El ISSSTE informó que se impartirá el curso de capacitación para cuidadores de adultos mayores del 9 al 30 de septiembre.
2. La SSPM entregó material promocional (plumas y tarjetas) con información del número 066 para emergencias con la finalidad de entregarlas en las jornadas de envejecimiento.
3. El COESPO comentó que impartirá un taller sobre el Sistema de Indicadores Regional sobre el Envejecimiento (e-SIRE) y solicita la participación de los integrantes con la finalidad de que aporten experiencia para la creación de indicadores.
4. INDEREQ sugiere al SNE que integre información al Sistema e-SIRE sobre los cursos de capacitación que oferta a la población adulta mayor.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ Confirmar asistencia al Taller sobre el Sistema de Indicadores Regional sobre el Envejecimiento (e-SIRE), propuesto por COESPO.
- ✓ Enviar actividades dirigidas al adulto mayor por institución, programadas durante el mes de agosto para complementar el programa del SEDIF.

#### **5ta reunión ordinaria** (16 de julio)

##### Puntos abordados:

1. El SESEQ informa que las jornadas de envejecimiento serán inauguradas el 20 de agosto.

2. Se informó que se llevaría a cabo una entrevista en Radio Querétaro el 28 de julio a las 18:00 horas para informar respecto de las jornadas de envejecimiento.
3. El INEGI propone instalar una propuesta con imágenes sobre estadísticas sociodemográficas para instalar mamparas en las jornadas de envejecimiento.
4. La CEDH informó que se llevaron a cabo las 3 funciones especiales de cine para la población adulta mayor, las cuales dan inicio a los eventos para las Jornadas de Envejecimiento; se llevaron a cabo el 8 de julio asistiendo 387 personas. La difusión de las funciones se realizó en el noticiero local anunciando la inauguración de las Jornadas y la semana del envejecimiento que se realizara en agosto.
5. La SSPM entregó un manual sobre prevención de la violencia intrafamiliar y se solicita su difusión.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ Enviar por correo electrónico el programa general de las Jornadas “Aprendiendo a Envejecer”.
- ✓ Confirmar la sede de las Jornadas
- ✓ Concentrar el material de difusión a entregar y las ponencias a realizar durante las Jornadas.

#### **6ta reunión ordinaria** (17 de agosto)

#### Puntos abordados:

1. El SESEQ propone realizar un formato de registro para evaluar la asistencia a las jornadas “Aprendiendo a Envejecer” así como el medio de comunicación que más impacto tuvo en la difusión.

#### Acuerdos y compromisos:

- ✓ La CEDH y la SSPM proporcionaron material para que se difunda en las jornadas.
- ✓ El IMSS llevará a cabo un evento deportivo multidisciplinario para activación física de adultos mayores, incluye atletismo, cachibol y natación en las jornadas de envejecimiento.
- ✓ El DIF realizará el “Baile del Recuerdo” en las jornadas de envejecimiento.

**Minuta de la reunión ordinaria del Consejo Asesor para la Atención,  
Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores  
en el Estado de Querétaro.**



**CONSEJO ASESOR PARA LA ATENCION, PROMOCION Y  
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS  
MAYORES EN EL ESTADO DE QUERETARO.**

Siendo las diez horas con veinte minutos del diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, nos reunimos los representantes de las Instituciones que integran este Consejo en las instalaciones de la Comisión Nacional para el Registro y Tenencia de la Tierra (CORETT), ubicada en Privada Orange No. 2, Col. Centro, Querétaro, Qro., para llevar a cabo la reunión mensual, bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y registro de asistencia.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Seguimiento de compromisos.
4. Asuntos generales.

En el **punto 1**, después de agradecer a la sede anfitriona, se da la bienvenida al Dr. Yamil Matuk Pérez, Coordinador Estatal de Programas Médicos del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades Crónico Degenerativas de SESEQ, quien se integra a este Consejo en sustitución de la Dra. Vicenta Rodríguez Hilario.

También damos la bienvenida al resto de los integrantes del Consejo Asesor, quienes se registran en la lista de asistencia.

En el **punto 2**, se lee y corrige el acta de agosto del presente año.

En el **punto 3**, se lleva a cabo el seguimiento de compromisos previos, según el siguiente cuadro:

No. de referencia	Acuerdo o compromiso	Responsable	Grado de Avance	Observaciones o fecha de cumplimiento
020408	Realizar Jornadas sobre Envejecimiento.	Integrantes del Consejo Asesor.	100%	20 y 21 de agosto de 2009
030709	Concentrar el material de difusión a entregar durante las Jornadas en el Módulo de Información.	Integrantes del Consejo Asesor.	100%	20 de agosto de 2009.
040709	Concentrar ponencias de las Jornadas en archivo electrónico.	Integrantes del Consejo Asesor.	100%	20 de agosto de 2009.

En el **punto 4**, correspondiente a **asuntos generales**, se tratan los siguientes:

**4.1** La Lic. Susana Esquivel Villar, representante de CEDHQ, informa que en el Cine-teatro "Rosalío Solana", dentro del programa "Cineteando", del jueves 24 al miércoles 30 del presente, se llevará a cabo el ciclo de cine "Libertad, igualdad y justicia". También obsequia pases dobles para asistir hoy a la proyección de la película "El pequeño tallarín".

**4.2** El Lic. Omar Vázquez Herrera, representante de COESPO, informa que continúan trabajando en el Proyecto e-SIRE, para la recopilación, actualización, publicación y análisis de indicadores sobre envejecimiento de la población de la región centro del

país, soportado por un sitio web dinámico; agradece a quienes asistieron al taller efectuado en julio y comenta que COESPO tendrá una reunión regional para acordar la información a incluir e iniciar los trabajos entre octubre y noviembre del año en curso. Como complemento para el mismo fin, el Dr. Carlos Castellanos, representante de SESEQ, comenta que solicitó información al IMSS y al ISSSTE, para conocer las 5 principales causas de Enfermedad y Muerte en el 2008, así como casos de depresión por grupos quinquenales de personas de 60 a 80 años y más.

**4.3** El Dr. Yamil Matuk Pérez, hace promoción de un Diplomado en Biogerontología con reconocimiento de la SEP, que puede impartir la Escuela de Gerontología "Heberto Alcázar Montenegro". Las sesiones pueden darse durante 2 horas vespertinas los viernes y el costo por asistente es de \$1,700.00 M.N. mensuales. Enviará mayor información por correo electrónico.

**4.4** El Dr. Castellanos, presenta un reporte sobre la asistencia a las Jornadas "Aprendiendo a Envejecer", destacando lo siguiente:

La asistencia general, tomando en cuenta los días 20 y 21 de agosto, fue del 73%; el 64% fueron hombres; el 52% fueron adultos mayores; el 60% se enteraron del evento a través de alguna institución del Consejo y los comentarios de los asistentes fueron positivos, solicitando que se hagan este tipo de eventos con mayor frecuencia.

Los integrantes de este Consejo opinan que faltó difusión, que es necesario programar fechas en donde no coincidan otros eventos dirigidos a este grupo poblacional y que exista mayor compromiso por parte de todos los integrantes del Consejo.

Concluyendo este tema, solicita a los integrantes que amablemente llevaron material promocional de sus instituciones para las Jornadas, que pasen a las instalaciones del INEGI, ubicadas en la sede del evento, para recoger el material no utilizado.

También informa que la Semana Nacional de Salud para Gente Grande, se llevará a cabo del 24 al 30 de octubre del presente en todas las unidades del Sector Salud; el lema de esta semana es "El envejecimiento es el proceso de la vida, vivámoslo con calidad"; el evento inaugural se realizará en Tequisquiapan, el viernes 23 de octubre, por lo que invita a los integrantes del Consejo Asesor a participar, instalando un módulo informativo, quedando como compromiso, confirmar asistencia en la siguiente reunión.

Con respecto al Proyecto de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE Querétaro), comenta que es necesario ratificar el nombre del representante de cada institución de salud en este Consejo, con quien se canalizará a los adultos mayores que la Encuesta SABE detecte con algún problema. Asimismo, presenta una propuesta de formato para la referencia de esos adultos mayores, en donde el pleno coincide que es importante agregar el género de la persona referida.

**4.5** La Lic. Rosalinda López Rivera, representante de SEDESOL, presenta el "Programa 70 y más", cuyo objetivo es contribuir a abatir el rezago social que enfrenta este grupo poblacional, mediante acciones orientadas a fomentar su protección social. Actúa en poblaciones no mayores de 30 mil habitantes, apoyando con \$1,000.00 M.N. bimestrales y con acciones de coordinación en rubros como salud, educación, recreación, capacitación y derechos humanos.

El Lic. Juan Ulises Curiel, de la misma secretaría, comenta que a través del programa, trabajan 90 gestores o facilitadores voluntarios, que han realizado diagnósticos comunitarios detectando las principales carencias de los habitantes; esto ha permitido vincularse con otras instancias para obtener agua potable, leche, desayunos, apoyos nutricionales y en infraestructura. Como ejemplo citan el apoyo de la Fundación Bertha de Ossete, que les ha donado sillas de ruedas, andaderas y bastones.

En este punto, surgen varias ideas de los integrantes para aprovechar estas acciones en pro de los adultos mayores, llegando al acuerdo, como punto de partida, de unificar los formatos que elaboró INEGI para promover los servicios de las instituciones integrantes del Consejo Asesor, con el que usa SEDESOL, quedando esto como compromiso para la reunión de octubre.

El Lic. Martín De León Estrada, representante del Sistema Nacional de Empleo Qro., comenta que el Consejo Asesor podría alimentar los datos de oferta de empleo para Adulto Mayor que aparecen en el portal de Internet <http://www.queretaro.gob.mx/sne/vacantes.html>, con la liga "Abriendo espacios".

La Dra. Litzia María Guerrero Campos, representante del ISSSTE, comenta que, como prestación institucional, algunos trabajadores cambian lentes anualmente y sería importante crear la conciencia de donación de los armazones anteriores para otorgarlos a los adultos mayores que tengan la necesidad.

La Lic. Rosalinda López Rivera, concluye comentando que próximamente se llevarán a cabo actividades relacionados con el "Bicentenario de la Independencia de México", dentro de las que tienen contempladas memorias fotográficas, memorias escritas históricas y otorgamiento de medallas conmemorativas para Adultos Mayores beneficiarios del "Programa 70 y más", que tienen 100 años de edad o más. En algunas de estas actividades podría participar este Consejo Asesor.

4.6 La Dra. Litzia María Guerrero Campos, informa que concluyó el "Curso de Cuidadores de Adultos Mayores" y que las constancias correspondientes las entregará en la reunión de octubre del presente año.

4.7 Se lleva a cabo el registro de nuevos acuerdos en el siguiente cuadro:

No. de referencia	Acuerdo o compromiso	Responsable	Grado de Avance	Observaciones o fecha de cumplimiento
010909	Confirmar participación en la Semana de Salud para Gente Grande 2009.	Integrantes del Consejo Asesor.	0%	15 de octubre de 2009.
020909	Presentar formatos para unificar información del Adulto Mayor.	INEGI y SEDESOL.	0%	15 de octubre de 2009.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la reunión a las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, acordando realizar la siguiente reunión ordinaria el jueves 15 de octubre de 2009 a las 10:00 hrs., en las instalaciones del Centro de Adulto Mayor "NÄNXU", del DIF Municipal Querétaro, ubicado en Humildad No. 120, esq. con Valentía. Col. El Parque. Querétaro, Qro.



**Nota informativa de las actividades realizadas en el marco de las Ferias de Apoyos y Servicios y del taller “Derechos de la Infancia” y “Alerta con los Agroquímicos” en el municipio de Tantoyuca, Veracruz**

24 de Septiembre de 2009

Estado de Veracruz

Estado: Veracruz  
Municipio: Tantoyuca  
Localidad: Tantoyuca  
Lugar: USI Tantoyuca  
Horario: De las 9:00 a las 15:00 hrs  
Fecha: 21 de septiembre de 2009

Dependencias participantes:

- Procuraduría Agraria (8 personas). Llevaron a cabo el levantamiento de encuestas, asesoría e información jurídica.
- SEV Acciones Compensatorias (1 persona).
- Instituto Veracruzano para la Educación de los Adultos (4 personas). Recopilación de documentos para la conclusión de estudios.
- Servicio Nacional de Empleo (2 personas). Información sobre capacitación y apoyos económicos para el traslado en sus recorridos migratorios.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (1 persona). Información de los programas y servicios que ofrecen, asesorías en derechos laborales.
- CONAFE (2 personas). Información de los programas y servicios que ofrecen.

Asistieron 400 personas aproximadamente

El Coordinador de Programas y Áreas de Apoyo, Galileo Apolo Flores, dió la bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, el Enlace de Coordinación, Manuel Huesca, presento a cada una de las instituciones que asistieron al evento y cada una dió una breve explicación de los servicios y/o apoyos que ofrecen a la población jornalera, por último se explicó la mecánica operativa del evento.

Se asignó una mesa de trabajo para cada unas de las instituciones, se puso una cartulina con el nombre de la dependencia frente de la mesa para su identificación. La población que asistió fue mayoritariamente adultos que venían de comunidades lejanas, no se tuvo afluencia de población infantil debido a que eran horarios de escuela, se hizo la invitación a los jornaleros, mientras se formaban para ser atendidos, a que llevaran a sus hijos a la sede ya que se impartiría un taller a lo que contestaban que no iban a poder ya que sus hijos estaban en la escuela y les era complicado ir por ellos y regresar. Los padres cuestionaban si el taller se realizaría en otra ocasión para que les avisaran y pudieran llevar a sus niños.

A la una de la tarde se dió inicio al taller sin embargo, sólo se tuvo la asistencia de 8 niños que vivían cerca de la USI, los niños salieron de la escuela a las 12:30 y por ello pudieron asistir. Realizado el registro de la lista de asistencia se observó que los niños

no eran hijos de jornaleros agrícolas, sus papás trabajaban como comerciantes, cobradores, policía y velador. Las edades oscilaron entre los dos y diez años. Se enfatizó en los Derechos de la Infancia y se dejó menos tiempo para las actividades del tema “Alerta con los Agroquímicos”.

Para la impartición del taller se contó con el apoyo del Enlace de Coordinación. El taller duró 1:30 horas aproximadamente, se inició con la presentación del personal que daría y apoyaría en la realización del mismo, se mencionó el objetivo; se explicaron los derechos fundamentales y se llevó a cabo una dinámica de integración con un memorama; se realizó el juego de los Gallitos y posterior a ello la realización de dibujos para que expresaran lo aprendido respecto de los derechos, se les habló de la importancia de conocer y ejercer sus derechos como niñ@s y las obligaciones que conllevan. Se llevó a cabo una dinámica de distensión con una carrera de costales. Respecto del tema “Alerta con el uso de agroquímicos” se mostraron las imágenes con los códigos de colores y señalamientos y se dio una breve explicación de su significado y la atención que deben tener al verlas en su entorno, se realizó la dinámica de las manitas con el objetivo de que escribieran los cuidados que debían de tener al encontrarse en una situación de peligro. Para finalizar se llevó a cabo el juego “Va un avión cargado, cargado de...” con la finalidad de que expresaran qué habían aprendido y si les había gustado el taller. Hubo buena participación de los niñ@s, en la última dinámica expresaban que les había gustado jugar y saber que tenían diferentes derechos, así como que era importante no acercarse a lugares peligrosos y donde el dibujo señalara zona de riesgo.

Cabe destacar que al momento de dar inicio con el taller, 2 pm, ya había terminado el levantamiento del padrón de PAJA y las instituciones se habían retirado.





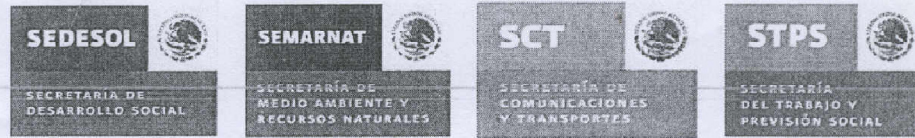


Estado: Veracruz Municipio: Tantoyuca  
 Actividad: Explicación de las figuras iconográficas sobre el uso seguro de los agroquímicos



Estado: Veracruz Municipio: Tantoyuca  
 Actividad: Exposición de los dibujos de los Derechos de los niños@s

## Acta constitutiva del Comité Estatal de PET en Jalisco.



El Comité Estatal del Programa de Empleo Temporal, a los 9 días del mes de Marzo del año 2009, integrado por los suscritos el Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); el Ing. José de Jesús Álvarez Carrillo, Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); el Ing. Carlos Alberto Romero Bertrand, Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el Lic. Jaime Zúñiga Hernández, Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y el Ing. José Arturo García Bararajas, Director del Servicio Nacional de Empleo (SNE), y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2008, en su numeral 3.7.2 inciso c "En cada entidad federativa, habrá un Comité Estatal del PET que coordinará las acciones del Programa y estará integrado por los representantes estatales de SEDESOL, SCT y SEMARNAT, y los correspondientes a los gobiernos de los estados. La Presidencia del Comité estará a cargo de la SEDESOL".

Para dar cumplimiento a lo anterior el Comité Técnico del Programa Empleo Temporal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

## Acuerdo CEPET – 01 – 2009

Se aprueba la integración del Comité Estatal del Programa de Empleo Temporal siendo el Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez Delegado de la SEDESOL en su calidad de Presidente del mismo, el Ing. José de Jesús Álvarez Carrillo Delegado de la SEMARNAT, el Ing. Carlos Alberto Romero Bertrand Director del Centro SCT, el Lic. Jaime Zúñiga Hernández Delegado de la STPS y el Ing. José Arturo García Bararajas Director del Servicio Nacional de Empleo en la entidad los miembros que lo conforman.

El acuerdo aquí establecido entra en vigor a partir de esta fecha: 9 de marzo del 2009

14

Comité Estatal del Programa de Empleo Temporal

Página 1  
de 2



Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez  
Delegado de Desarrollo Social en Jalisco

Ing. José de Jesús Álvarez Carrillo  
Delegado Federal de SEMARNAT en Jalisco

LIC. Jaime Zúñiga Hernández  
Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Jalisco

Ing. Carlos Alberto Romero Bertrand  
Director del Centro SCT

Ing. Martín Hernández Balderas  
Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco

Ing. José Arturo García Barajas  
Director del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

Ing. Sergio Carmona Ruvalcaba  
Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco

## **ACRÓNIMOS**

CEPET	Comité Estatal del PET
DGAGP	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
DVICS	Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social
GCE	Grupo de Coordinación Estatal
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
PET	Programa Empleo Temporal
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
PRONASOL	Programa Nacional de Solidaridad
SEDUE	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
SNDS	Sistema Nacional de Desarrollo Social



## FUENTES CONSULTADAS

*Convenio 138, Sobre la edad mínima de admisión al empleo;* Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1976.

*Convenio 182, Sobre las peores formas de trabajo infantil;* Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, junio 1999.

*Declaración universal de los derechos humanos;* Asamblea General de las Naciones Unidas, Parlamento de Navarra, 1998.

*Diagnóstico, Diseño y Planeación Normativa del Programa 70 y más,* SEDESOL, DGAGP, México, septiembre 2008.

*Diagnóstico, Diseño y Planeación Normativa del Programa de Atención a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias,* SEDESOL, DGAGP, México, octubre 2008.

*Diagnóstico, Diseño y Planeación Normativa del Programa Empleo Temporal,* SEDESOL, DGAGP, México, agosto 2008.

*Diferencias sociales en la vejez. Aproximaciones conceptuales y teóricas.* Huenchuán Navarro, Sandra, Santiago de Chile, noviembre de 2001.

*Gerontología Comunitaria,* Víctor M. Mendoza Núñez, María de la Luz Martínez Maldonado, Luis Alberto Vargas Guadarrama; Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo, 4ta edición, México, agosto 2008.

*Medición de la Pobreza, variantes metodológicos y estimación preliminar;* Comité Técnico para la medición de la pobreza, SEDESOL, México, Julio 2002.

*Documento Rector de la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Concertación Social,* Proceso de Coordinación y Concertación con los Sectores Público, Social y Privado para la Atención a Grupos Prioritarios, SEDESOL, México, Julio 2008.

*Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2005*, Gabinete de Desarrollo Humano y Social, México D.F., Talleres Gráficos de México, 2005

Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas, 2010

Reglas de Operación del Programa 70 y más, 2009 y 2010.

Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal, 2010.

Apuntes de las materias impartidas en la carrera

#### **PÁGINAS WEB CONSULTADAS:**

[www.cinu.org.mx](http://www.cinu.org.mx), febrero 2010

[www.oit.org.mx](http://www.oit.org.mx), febrero 2010

[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx), marzo 2010

[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), enero 2010

[www.un.org](http://www.un.org), febrero 2010